



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MINEROS EN LAS
PYMES EN LA PROVINCIA DE EL ORO**

**ERAZO TORRES MARIA JOSE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ROSARIO ESPINOZA KAREN STEFANY
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2024**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

**ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MINEROS EN
LAS PYMES EN LA PROVINCIA DE EL ORO**

**ERAZO TORRES MARIA JOSE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ROSARIO ESPINOZA KAREN STEFANY
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**MACHALA
2024**



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

ANÁLISIS DE CASOS

**ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MINEROS
EN LAS PYMES EN LA PROVINCIA DE EL ORO**

**ERAZO TORRES MARIA JOSE
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

**ROSARIO ESPINOZA KAREN STEFANY
LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA**

LALANGUI BALCAZAR MARGOT ISABEL

**MACHALA
2024**

Análisis de la recaudación de tributos mineros en las PYMES en la provincia de El Oro

por María José Erazo Torres & Karen Stefany Rosario Espinoza

Fecha de entrega: 07-ago-2024 11:43a.m. (UTC-0500)

Identificador de la entrega: 2428660773

Nombre del archivo: DE_TRIBUTOS_MINEROS_EN_LAS_PYMES_EN_LA_PROVINCIA_DE_EL_ORO.docx
(252.39K)

Total de palabras: 16073

Total de caracteres: 92002

Análisis de la recaudación de tributos mineros en las PYMES en la provincia de El Oro

INFORME DE ORIGINALIDAD

7%

INDICE DE SIMILITUD

6%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	www.sri.gob.ec Fuente de Internet	1%
2	Submitted to Universidad San Francisco de Quito Trabajo del estudiante	1%
3	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1%
4	repositorio.ucsg.edu.ec Fuente de Internet	<1%
5	dspace.unl.edu.ec Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to Universidad Tecnica De Ambato- Direccion de Investigacion y Desarrollo , DIDE Trabajo del estudiante	<1%
7	revistas.unl.edu.ec Fuente de Internet	<1%
8	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1%

9	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1 %
10	prezi.com Fuente de Internet	<1 %
11	www.monografias.com Fuente de Internet	<1 %
12	Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Ecuador - PUCE Trabajo del estudiante	<1 %
13	Submitted to Universidad Católica de Pereira Trabajo del estudiante	<1 %
14	www.recursoyenergia.gob.ec Fuente de Internet	<1 %
15	Submitted to Universidad Adolfo Ibáñez Trabajo del estudiante	<1 %
16	www.polodelconocimiento.com Fuente de Internet	<1 %
17	Submitted to Universidad Politecnica Salesiana del Ecuador Trabajo del estudiante	<1 %
18	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
19	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

20	dspace.ucuenca.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
21	repositorio.utmachala.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
22	Submitted to Universidad Catolica De Cuenca Trabajo del estudiante	<1 %
23	Submitted to Universidad De Cuenca Trabajo del estudiante	<1 %
24	Submitted to Universidad de Guayaquil Trabajo del estudiante	<1 %
25	arje.bc.uc.edu.ve Fuente de Internet	<1 %
26	reciamuc.com Fuente de Internet	<1 %
27	repositorio.espam.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.espe.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
29	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
30	retos.ups.edu.ec Fuente de Internet	<1 %
31	rus.ucf.edu.cu Fuente de Internet	<1 %

32	www.registroficial.gob.ec Fuente de Internet	<1 %
33	Submitted to Universidad Técnica de Machala Trabajo del estudiante	<1 %
34	dspace.tdea.edu.co Fuente de Internet	<1 %
35	gredos.usal.es Fuente de Internet	<1 %
36	revistas.unasam.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
37	www.df.cl Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas Activo
 Excluir bibliografía Activo

Excluir coincidencias < 12 words

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

Las que suscriben, ERAZO TORRES MARIA JOSE y ROSARIO ESPINOZA KAREN STEFANY, en calidad de autoras del siguiente trabajo escrito titulado ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS MINEROS EN LAS PYMES EN LA PROVINCIA DE EL ORO, otorgan a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tienen potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

Las autoras declaran que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

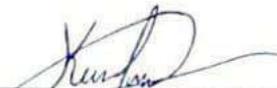
Las autoras como garantes de la autoría de la obra y en relación a la misma, declaran que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.



ERAZO TORRES MARIA JOSE

0706245750



ROSARIO ESPINOZA KAREN STEFANY

0706230935

RESUMEN

El estudio de caso, analiza las recaudaciones tributarias en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la Provincia de El Oro, que busca aportar y cumplir con el objetivo de esta investigación que es Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en las pequeñas y medianas empresas de la Provincia de El Oro.

Por tal razón, la importancia y relevancia investigativa de este análisis de caso detalla la comprensión sobre la recaudación de tributos en el sector minero, al explorar cómo los tributos impactan estas empresas, se añade un conocimiento valioso que puede ser utilizado tanto por académicos como por profesionales. La investigación también aporta con lineamientos de mejora como la elaboración de una planificación tributaria en las organizaciones que a pesar de que esta no es obligatoria, es de suma importancia que las empresas la realicen ya que así pueden controlar sus tributos y el pago de los mismos.

La investigación se llevó a cabo mediante la revisión de referencias teóricas de la literatura, bajo un paradigma positivista enfocado en buscar verdades absolutas a través de métodos deductivos y cuantitativos, centrándose en la causalidad y evitando la inclusión de valores subjetivos que puedan distorsionar los resultados. Al analizar cada impuesto, tasa y contribución se pudo evidenciar que haciendo una comparativa entre PYMES, las medianas empresas son quienes poseen una mayor carga tributaria, sin embargo las pequeñas empresas también enfrentan la misma situación.

De modo que, una alta carga tributaria puede limitar significativamente la capacidad de reinversión y el crecimiento de las empresas, afectando sus sostenibilidad y la inversión en el sector minero. A pesar de que a mayor impuestos, mayor ingresos para el estado no es del todo beneficioso, debido a que esto puede generar que los empresarios no quieran invertir en nuevas exploraciones o desarrollos mineros, lo que podría tener un efecto negativo en la producción de minerales y la economía de todo un País.

ABSTRACT

The case study analyzes the taxation of small and medium enterprises (SMEs) in the province of El Oro, which seeks to contribute and fulfill the objective of this research, which is to analyze the taxation of mining taxes in small and medium enterprises in the province of El Oro.

For this reason, the importance and research relevance of this case analysis details the understanding of taxation in the mining sector, by exploring how taxes impact these companies, valuable knowledge is added that can be used by both academics and professionals, the research also provides guidelines for improvement such as the development of tax planning in organizations that although it is not mandatory, it is of utmost importance that companies perform it because they can control their taxes and the payment of the same.

The research was carried out by reviewing theoretical references in the literature, under a positivist paradigm focused on seeking absolute truths through deductive and quantitative methods, focusing on causality and avoiding the inclusion of subjective values that may distort the results. When analyzing each tax, rate and contribution, it became evident that making a comparison between SMEs, medium-sized companies have the highest tax burden; however, small companies also face the same situation.

Thus, a high tax burden can significantly limit the reinvestment capacity and growth of companies, affecting their sustainability and investment in the mining sector. Although the higher the taxes, the higher the revenue for the state, it is not entirely beneficial, because this can generate that entrepreneurs do not want to invest in new explorations or mining developments, which could have a negative effect on mineral production and the economy of an entire country.

Key words:

Collections, taxes, mining SMEs, tax burden, tax planning.

INDICE

RESUMEN.....	1
ABSTRACT	2
INDICE DE TABLAS	5
INDICE DE FIGURAS	6
INDICE DE ANEXOS.....	7
CAPÍTULO I.....	10
1.1. Generalidades del Objeto de Estudio.....	10
1.1.1. Definición del Objeto de Estudio	10
1.1.1.1 Metálica	10
1.1.1.2 No Metálica.	11
1.2.2. Contextualización del Objeto de Estudio	11
1.2. Hechos de Interés.....	13
1.2.1 Árbol de Problema.....	16
1.3. Objetivos de la Investigación.....	16
1.3.1. Objetivo General.....	16
1.3.2. Objetivos Específicos	16
CAPÍTULO II	17
2.1 Fundamentación teórica - Epistemología del estudio.....	17
2.1.1. Paradigma de la Investigación.....	17
2.1.2 Descripción del Objeto de Estudio	17
2.2 Bases teóricas de la investigación.....	20
2.2.1 Variable dependiente (Tributos).....	20
2.2.1.1 Impuestos.....	21
2.2.1.2 Tasas	23
2.2.1.3 Contribuciones.....	27
2.2.2. Variable Independiente (<i>PYMES – Sector Minero</i>).....	29
CAPITULO III	32
3.1 Diseño de investigación.....	32
3.1.1 Enfoque.....	32
3.1.2 Paradigma	32
3.1.3 Método.....	32

3.1.4 Tipo de Investigación	33
3.1.5 Diseño	33
3.1.6 Técnicas e instrumentos.....	33
3.2 Población y Muestra	34
3.2.1 Población	34
3.2.2 Muestra	35
3.3 Proceso de recolección de información	35
3.4 Procesamiento de Datos.....	36
3.5 Sistema de categorización en el análisis de los datos.	37
CAPÍTULO IV	39
4.1. Resultados de la Investigación.....	39
4.2. Descripción y argumentación teórica de resultados.	39
4.2.1 Resultado de las recaudaciones tributarias mineras.....	41
4.2.2 Presión tributaria de las PYMES mineras en la Provincia de El Oro.	49
4.2.3. Empresas con mayor Carga Tributaria.	52
4.3. Propuestas y lineamientos de mejora.....	54
4.3.1. Proceso de las Declaraciones Tributarias	54
4.3.2. Planificación Tributaria	56
4.4. Conclusiones.....	58
4.5. Recomendaciones	59
Referencias	60
ANEXOS.....	64

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tarifas de Regalías Mineras del Ecuador.....	25
Tabla 2. Tarifas de Patentes de Conservación del Ecuador.....	26
Tabla 3. <i>Matriz de operacionalización de las variables</i>	38
Tabla 4. <i>PYMES mineras en la Provincia de El Oro</i>	40
Tabla 5. <i>Planificación Tributaria</i>	56

INDICE DE FIGURAS

Figura 2. Impuesto a la Renta recaudado en las PYMES mineras en la Provincia de El Oro, en el periodo 2023.....	41
Figura 3. <i>Impuesto al Valor Agregado en las PYMES mineras en la Provincia de El Oro, en el periodo 2023.</i>	44
Figura 4. <i>Tasas (Regalías mineras y patentes de conservación) en las PYMES mineras en la Provincia de El Oro, en el periodo 2023.</i>	46
Figura 5. <i>Contribuciones (Utilidades Mineras) en las PYMES mineras en la Provincia de El Oro, en el periodo 2023.</i>	48
Figura 6. <i>Carga tributaria de la PYMES mineras en la Provincia de El Oro, periodo 2023</i>	50
Figura 7. <i>Comparativa de la carga tributaria de las PYMES mineras en El Oro.</i>	52

INDICE DE ANEXOS

<i>Anexo 1. Matriz guía de observación</i>	<i>64</i>
<i>Anexo 2. Matriz de recolección de datos.....</i>	<i>65</i>

INTRODUCCIÓN

La minería, como una actividad industrial clave especializada en la extracción y transformación de sustancias minerales sólidas, líquidas y gaseosas, juega un rol fundamental en el desarrollo económico del país. Esta actividad no solo genera empleo y fomenta el comercio, sino que también contribuye significativamente a los ingresos fiscales a través de la recaudación de impuestos.

A pesar de los desafíos que enfrenta, incluyendo las normativas legales destinadas a proteger el medio ambiente y el bienestar de los trabajadores, la minería sigue siendo una fuente crucial de ingresos y recursos materiales.

Esta investigación busca analizar las recaudaciones tributarias en las pequeñas y medianas empresas (PYMES) mineras de la Provincia de El Oro, Ecuador, se enfoca en entender cómo la carga tributaria afecta a estas empresas en su operación y sostenibilidad, a través de un enfoque metodológico mixto que incluye la observación y el análisis documental, se busca proporcionar una visión integral sobre la situación tributaria de estas PYMES.

Por esta razón, el estudio de cada uno estará conformado por los siguientes capítulos:

El **Capítulo I** proporciona una visión general sobre el objeto de estudio, que es la minería, enfocándose en sus diferentes aspectos y dimensiones, comienza definiendo la minería como una actividad industrial dedicada a la extracción de sustancias minerales sólidas, líquidas y gaseosas de la corteza terrestre, con el propósito de convertirlas en materias primas para satisfacer las demandas de la sociedad. Se aborda la división de la minería en metálica y no metálica, destacando los diferentes tipos de minerales que se extraen en cada una de estas categorías.

Además, se contextualiza la importancia económica y social de la minería a nivel global y en regiones específicas como Latinoamérica y Ecuador, también menciona la evolución histórica de la minería, desde sus inicios prehistóricos hasta su relevancia actual en la economía mundial.

En el **Capítulo II** se inicia explorando el enfoque epistemológico para comprender el origen y la aplicación de los tributos en el ámbito minero, destacando el enfoque positivista utilizado para analizar la recaudación tributaria. Posteriormente, se sumerge en la historia de los tributos desde épocas antiguas hasta el contexto ecuatoriano, además, se exploran los diferentes tributos que se aplican en la actividad minera en las cuales se incluye, el Impuesto al Valor Agregado, el Impuesto a la Renta, las Regalías Mineras, las Patentes de Conservación y las Utilidades.

El capítulo concluye examinando las categorías de minería, desde la pequeña hasta la mediana, y su relevancia en el panorama nacional. Esta sólida base teórica sienta las bases para comprender la complejidad y la importancia de los tributos mineros en el contexto empresarial y económico de la provincia de El Oro.

En el **Capítulo III**, se describe el diseño de la investigación, el enfoque metodológico y los métodos utilizados. Se presenta el proceso de recolección de información, el análisis de datos y la categorización de la información obtenida, este capítulo detalla cómo se seleccionó la muestra de estudio, las técnicas e instrumentos utilizados para la recopilación de datos, y el procesamiento y análisis de la información recopilada.

Finalmente, el **Capítulo IV** expone los resultados de la investigación. En este apartado, se presenta una descripción y argumentación teórica de los resultados obtenidos, analizando las recaudaciones tributarias de las PYMES mineras en la Provincia de El Oro, se destacan los resultados específicos de las recaudaciones de impuestos, tasas y contribuciones, así como las propuestas y lineamientos de mejora para optimizar la carga tributaria y promover un desarrollo sostenible en el sector minero.

CAPÍTULO I

1.1. Generalidades del Objeto de Estudio

1.1.1. Definición del Objeto de Estudio

La minería representa una actividad industrial especializada en la extracción y selección de sustancias minerales sólidas (minerales, combustibles y otras fuentes energéticas), líquida (como el petróleo) o gaseosa (como el gas natural) presentes en la corteza terrestre. Su propósito fundamental es transformar estas sustancias en materias primas, ya sean minerales o productos energéticos, para cubrir las demandas de suministro de materiales esenciales que impulsan el desarrollo de las sociedades humanas.

La actividad minera se encuentra en el sector primario, la explotación minera y la exportación de sus productos generan un mayor ingreso y de empleo en actividades relacionadas. Además, se resalta un incremento en la recaudación de impuestos, los cuales son invertidos en sectores claves de servicios como la educación, salud y seguridad. Asimismo, beneficia al comercio y las actividades de manufactura, impulsando el desarrollo económico y sostenible del país (Ospino, 2021).

En el transcurso de los años, esta actividad se ha considerado crucial para el progreso de los países que la poseen, ya que impacta de forma positiva en el crecimiento de ingresos fiscales a través de la recaudación de impuestos, por otro lado desempeña un papel significativo en la provisión de recursos materiales para la población. Sin embargo es importante considerar que la actividad minera está limitada por Normativas Legales destinadas a salvaguardar el medio ambiente y el bienestar de los trabajadores que desempeñan sus labores en este sector.

La minería puede dividirse en: *Metálica* y *No Metálica*

1.1.1.1 Metálica

La minería metálica es una actividad extractiva que se centra en la obtención de metales a partir de minerales. Algunos de los metales comúnmente extraídos mediante minería metálica incluye los metales preciosos como: el oro, la plata y los metales de cobre; los metales siderúrgicos como el hierro, níquel, cobalto, titanio, vanadio y cromo; los metales básicos como el cobre, plomo, estaño y cinc; los metales ligeros como el magnesio y aluminio; los metales nucleares como el uranio, radio y torio, por último los metales especiales como el litio, germanio, galio y arsénico (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2022)

1.1.1.2 No Metálica.

La minería no metálica engloba todas las operaciones que están destinadas a extraer recursos minerales, que, tras una transformación adecuada, se convierten en productos que pueden ser utilizados en diversas aplicaciones industriales y agrícolas, debido a sus propiedades físicas y químicas. Es por este motivo, que tanto en el sector público como en el privado centran su interés en el desarrollo tanto en la fase productiva como en el uso final de los productos obtenidos.

Esta práctica se la percibe como una oportunidad particularmente beneficiosa para la minería de mediana y pequeña escala. A menos que se trate de los extensos recursos salinos en el norte o yacimiento de caliza, la mayoría de estas reservas no metálicas se aprovechan en una dimensión más limitada, normalmente a través de operaciones a ciclo abierto. Estas operaciones suelen ser realizadas por un tratamiento básico donde se engloba procesos como molienda, clasificación, lavado, secado, entre otros (MINISTERIO DE MINERÍA, 2024).

1.2.2. Contextualización del Objeto de Estudio

La minería ha venido evolucionando desde tiempos prehistóricos, cuando la humanidad utilizaba minerales para satisfacer necesidades básicas y poder garantizar su supervivencia, a lo largo del tiempo, esta actividad se ha transformado en una Industria esencial para el desarrollo económico a nivel mundial. Actualmente, el 45% de la economía global es generada por el sector minero, la cual sigue desarrollándose y avanzando de forma positiva a pesar de la recesión económica causada por la pandemia COVID-19 y por el conflicto armado entre Rusia y Ucrania. Pese a estas anomalías este sector genera empleo y contribuye significativamente a las economías nacionales, destacando la importancia vital de los minerales para la estabilidad económica, a su vez contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que son: trabajo digno, crecimiento económico, reducción de pobreza, innovación y producción responsable (MUNDO MINERO, 2022).

Latinoamérica a finales de la década de 1990, experimentó un notable aumento de inversión extranjera dirigida a la exploración y explotación minera. Los Gobiernos en el sur del continente, influenciados por los procesos de liberalización comercial y desarrollo económico, vieron en la inversión de este sector una posible solución para abordar la pobreza y atraer la inversión extranjera. Asimismo a lo largo de los años se ha convertido

en zona propicia para la exploración minera a nivel global, debido a que es proveedora de materia prima para el mercado mundial.

La minería desempeña un papel crucial en el desarrollo de Latinoamérica, representando el 4% del Producto Interno Bruto (PIB), y en ciertos países, más del 50% de las exportaciones totales provienen de la actividad minera. Sin embargo tiene consecuencias negativas para el medio ambiente, esta región se destaca por ser receptora de inversiones destinadas a la explotación minera, experimentando un aumento en países con historial minero como Perú, Chile, Brasil, Argentina y Ecuador (Horta & García, 2022).

Por otro lado, en años reciente, la industria minera de Ecuador ha visto un notable incremento. Además de los minerales como el petróleo, oro y cobre, el país cuenta con yacimientos de plata, zinc y otros recursos minerales valiosos. Este auge ha llevado a inversiones extranjeras y nacionales en proyectos mineros, contribuyendo a la diversificación de la economía. Según Enriquez et al. (2023) menciona que el sector minero representa parte importante de los ingresos al Producto Interno Bruto (PIB) del Ecuador.

El desarrollo económico dependen en gran medida del uso de los recursos minerales y, por ende, de la minería. El sector minero al ser bien gestionado podría ser crucial para elevar la calidad de vida y la prosperidad económica de la comunidad. No obstante, es esencial implementar medidas adecuadas para proteger el medio ambiente, ya que, podría causar destrucción en lugar de progreso y sostenibilidad (Vilela et al., 2020).

Es crucial encontrar un equilibrio entre el impulso económico que proporciona la minería y la importancia de conservar el medio ambiente y defender los derechos de las comunidades. Este desafío destaca la importancia de políticas y regulaciones efectivas que consideren tanto las dimensiones económicas como los efectos sociales y ambientales en la minería en Ecuador.

Según el Ministerio de Energía y Minas (2019), Ecuador, generó aproximadamente 3,4 millones de gramos de oro distribuidos en ocho provincias. El Oro y Azuay fueron los principales contribuyentes, aportando 2.9 millones de gramos, lo que representa el 86% de la producción nacional.

La provincia de El Oro se destaca por la actividad de extracción de oro, principalmente a través de la minería artesanal y de pequeña escala, lo cual permite que sus ciudadanos puedan sustentarse con esta actividad, esta es una de las razones por las que se debe de llevar con responsabilidad, por lo contrario afectaría no solo económicamente si no también social y ambiental (Jaramillo & Sarando, 2023).

Las Pymes mineras no solo de la provincia de El Oro, sino también de todo el Ecuador, se pueden aplicar tributos específicos a diferentes sectores como las patentes de conservación, regalías mineras y utilidades mineras, así como impuestos generales relacionados con la actividad económica, como el IVA, el Impuesto a la Renta, la Contribución Única Temporal, el Impuesto a la Salida de Divisas, entre otros (Ministerio de Energía y Minas, 2024).

1.2. Hechos de Interés.

Ecuador identifica la actividad minera como una fuente crucial de ingresos, debido a que busca alcanzar u obtener un incremento favorable para el Estado a través de impuestos y regalías que contribuyan a financiar proyectos estratégicos en el sector minero. En este contexto, se establecen estrategias que se adhieran a las normativas legales, ambientales, sociales y económicas que se encuentren vigentes, con la finalidad de garantizar un desarrollo equitativo del sector minero, especialmente en relación con las comunidades que están relacionadas con la exploración y explotación minera.

Zaldumbide (2022), en su artículo El impacto de la producción minera en el presupuesto del Estado ecuatoriano, menciona que la industria minera contribuye con un gran potencial en la economía al generar empleo y estimular la inversión en proyectos gubernamentales y servicios públicos. Además, el autor destaca que los impuestos, aranceles y regalías pagados por las compañías mineras pueden constituir una fuente significativa de financiamiento para el Presupuesto General del Estado. Sin embargo, la relación entre la minería y la recaudación tributaria no se presenta siempre de manera clara y directa. Este fenómeno es complejo y puede depender de diversos factores, como las políticas fiscales, la transparencia en los acuerdos entre el gobierno y las empresas mineras, así como la gestión eficiente de los ingresos generados por la minería. La comprensión y regulación adecuadas son esenciales para maximizar los beneficios económicos y mantener un desarrollo sostenible de la actividad minera a gran escala. (p. 221)

Por otro lado, Andrade & De la Cruz (2022), en su artículo Responsabilidad social empresarial una estrategia para promover y garantizar la protección del derecho fundamental al medio ambiente sano y equilibrado, señala que la actividad de extracción y explotación de recursos naturales desempeña un papel fundamental en diversos países, ejerciendo un impacto significativo en aspectos como la economía, el medio ambiente y la obtención de ingresos. La Industria minera al desarrollarse a gran escala, tiene la

capacidad de generar empleo y contribuir al crecimiento económico. Sin embargo, su impacto ambiental puede ser altamente negativo para el medio ambiente. Por tal motivo es crucial crear o implementar regulaciones efectivas y prácticas sostenibles para equilibrar los beneficios económicos con la preservación del medio ambiente y garantizar que los ingresos generados por la minería se utilicen de manera eficaz para el desarrollo y el bienestar de la sociedad. La colaboración significativa de las comunidades de la localidad y la consideración de los aspectos sociales son elementos esenciales para un enfoque equitativo y sostenible en el sector minero. (p. 193)

Así mismo, Fuentes et al., (2021) en su artículo La minería y su impacto en el desarrollo económico en Colombia, establecen que la minería genera importantes ingresos mediante la extracción de minerales y metales, los cuales tienen el potencial de estimular el crecimiento económico y garantizar el desarrollo sostenible de los países. La exportación de minerales es una fuente valiosa de economía, la cual ayuda a fortalecer la posición económica global del país y facilitar su participación en el mercado internacional. (p.201) Haciendo énfasis en los tributos, Escobar (2016) en su artículo Una mirada a la evasión tributaria en la minería, indica que la evasión tributaria implica que los contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas, de manera formal, informal o ilegal, intenten reducir el monto de sus tributos o no cumplan con el pago de impuestos que disponga la ley vigente. Esta problemática se genera por diversas causas, una de ellas es la falta de cultura tributaria en zonas alejadas, la complejidad legal que enfrentan los mineros al formalizar sus empresas y la ineficiencia de la administración tributaria ya que estos no asisten comúnmente a zonas rurales donde se da mayormente la minería. La evasión tributaria parece estar relacionada con factores geográficos, burocráticos e ineficiencias por entes reguladores. (p.71)

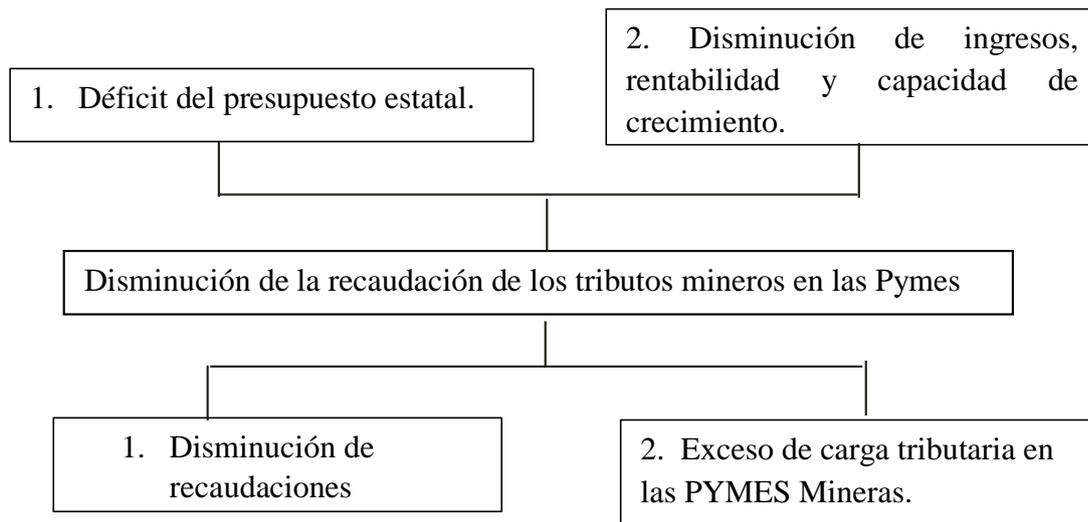
Según los informes y artículos de los autores revisados, resaltan la importancia de implementar regulaciones efectivas que equilibren los beneficios económicos de la minería con la necesidad de conservar el medio ambiente y mantener el bienestar de las comunidades locales. Además, se destaca la necesidad de una gestión tributaria transparente y eficiente para garantizar que los impuestos y regalías pagados por las empresas mineras contribuyan de manera adecuada al financiamiento de proyectos estratégicos y al desarrollo equitativo del país, además se mencionó que la evasión tributaria en el sector minero representa un desafío significativo, atribuible a diversas causas como la falta de cultura tributaria, la complejidad legal y las deficiencias en la administración tributaria.

Por otro lado Quispe & Ayaviri (2021), en su artículo científico Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador, comenta que en América Latina, los contribuyentes afrontan una alta carga y presión fiscal debido a las múltiples tasas impositivas que afectan sus ingresos. Impactando en el desarrollo económico del país, influenciando las fases cíclicas de expansión, auge, crisis, recesión y depresión, perceptibles mediante inversiones, productos y la rentabilidad empresarial. Las recaudaciones tributarias, como fuente de financiamiento de los ingresos nacionales, están vinculadas a los ciclos económicos, y las contribuciones varían según los tipos de impuestos. Aunque una alta carga tributaria genera altos ingresos en la nación y estatalmente, los efectos para los contribuyentes pueden ser un poco negativos en términos de ingresos, rentabilidad e inversión empresarial. (p. 252)

Urdaneta et al. (2021), en su artículo Función empresarial y concentración de pequeñas y medianas empresas en la Provincia de El Oro – Ecuador, establece que las empresas son cruciales para la construcción en la economía Ecuatoriana, destacando su contribución en la generación de empleo y al Producto Interno Bruto (PIB). Además, indica que las PYMES de la provincia de El Oro al aportar significativamente en la economía del país es necesario que sean capacitadas en área económica y financiera, para obtener mejores beneficios e incrementar el valor del sector. (p. 779)

El exceso de carga tributaria en las PYMES mineras se convierte en una de las principales razones de las dificultades económicas que enfrentan. Esta carga impositiva excesiva, posiblemente resultado de políticas fiscales poco ajustadas a las características del sector minero, impacta directamente en la rentabilidad y capacidad de crecimiento de estas empresas. Además, la ineficiencia de la administración tributaria en el ámbito minero agrava la situación. La falta de una gestión tributaria eficaz puede llevar a procesos burocráticos prolongados, complejidad legislativa específica para el sector, contribuyendo al incumplimiento en la declaración de tributos, generando posibles sanciones y creando un entorno empresarial desafiante para el desarrollo de estas empresas en el sector minero. Por lo que, el estudio de caso busca analizar ¿Cuál es el efecto de las recaudaciones de los tributos mineros en las PYMES de la Provincia de El Oro?

1.2.1 Árbol de Problema



Fuente: Las autoras (2024)

1.3. Objetivos de la Investigación

1.3.1. Objetivo General

Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en las pequeñas y medianas empresas de la Provincia de El Oro.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Identificar las recaudaciones tributarias en las pequeñas y medianas empresas mineras de la Provincia de El Oro.
- Analizar las recaudaciones y carga tributaria en las pequeñas y medianas empresas mineras de la Provincia de El Oro.

CAPÍTULO II

2.1 Fundamentación teórica - Epistemología del estudio

En este capítulo, se detalla la recaudación y el impacto de los tributos mineros en las PYMES de la provincia de El Oro.

La primera parte se centra en el enfoque epistemológico, explorando el origen de los tributos y su aplicación en el ámbito minero.

2.1.1. Paradigma de la Investigación.

El enfoque positivista se lo ha aplicado para el respectivo análisis de la recaudación de los tributos en la actividad minera, enfoque utilizado en múltiples investigaciones, cuyo propósito es la generalización se lleva a cabo a través de métodos deductivos y cuantitativos que buscan identificar similitudes, la explicación final se centra en la causalidad, identificando las causas reales que son temporales y simultáneas, además se procura evitar la inclusión de valores que puedan distorsionar (Guamán et al., 2020) .

El positivismo se centra en exponer los resultados basados en una investigación científica, donde el investigador valida la verdad de sus descubrimientos mediante la aplicación práctica del conocimiento empírico, el cual proporciona un marco sólido para analizar fenómenos como la recaudación de tributos mineros.

En el contexto específico de la Provincia de El Oro, los impuestos y la producción minera tienen gran relación , ya que puede afectar positiva o negativamente la producción,por lo tanto es necesario analizar las recaudaciones tributarias en el sector minero, centradas en las PYMES de la Provincia de El Oro (Nuñez & Sotomayor, 2022). Este enfoque permite comprender mejor la dinámica y los desafíos específicos relacionados con la recaudación tributaria en el sector minero de la provincia.

2.1.2 Descripción del Objeto de Estudio

Los orígenes tributarios se remontan al año 300 A.C., destacando la importancia del sistema zamindar en la división de tierras para facilitar la recaudación de impuestos, considerándose una joya para la corona británica. Además, se hacen referencias que datan de alrededor de 5000 años, donde los recaudadores eran descritos como sujetos que generaban un fuerte temor debido a su labor (Meléndez, 2015 citado por Martínez, 2021, p. 551).

Por otro lado Rubio (2014), menciona que la historia de los tributos se remonta a los inicios de las sociedades humanas, donde los líderes o soberanos aplicaban tributos, es decir estos tributos tienen sus raíces desde la época colonial, después de la conquista de la Corona española en territorios americanos. En ese período, la Corona y la Iglesia católica actuaban como intermediarios entre los nativos y los españoles, encargándose de recaudar tributos como "alcabalas, quinto real, almojarifazgo, impuesto de indios, estancos, entre otros".

Uno de los primeros impuestos, instaurado a principios del siglo XVI y asociado a la actividad económica predominante, fue el impuesto de los **quintos reales y el señoraje**. El quinto real era un impuesto que pagaban los mineros y comerciantes, mientras que el señoraje era a manera de regalía hacia el rey (Bonnett, 2019).

Al establecer los quintos reales, la corona española tenía como objetivo controlar la cantidad de oro y los metales en circulación, que debían ser comunicados al rey. Para lograrlo, se crearon Casas Reales de Fundición y se nombraron funcionarios reales como tesoreros, contadores y veedores. Estas instalaciones no solo fabricaban metal para el pago de quintos, sino que también los marcaban y convertían en moneda legal.

Otro impuesto que se instauró en siglos pasados es la **alcabala**, este tributo fue establecido como un derecho o gravamen real aplicado a las transacciones comerciales; el vendedor abonaba un porcentaje sobre la cantidad de producto importado destinado a la venta (Jemio, 2015).

Las personas que se ven afectadas por el impuesto de alcabalas es mayor que el de los sujetos al pago de los quintos reales. Aunque los quintos reales eran pagados por mineros, encomenderos y comerciantes de metales, la población en general, agricultores, comerciantes grandes y pequeños, vendedores de mercado, boticarios y carniceros eran los obligados a tributar las alcabalas.

Además, se incluyó el reconocimiento al **almojarifazgo**, establecido a finales del siglo XVI. Este impuesto se aplicaba por el movimiento de mercancías entrantes y salientes. La tasa de este impuesto se calculaba según el valor de los bienes en las Indias y la distancia hasta su destino. (Martínez J. M., 2022).

De los impuestos mencionados, existía uno que se relacionaba al pago de trabajo: el **impuesto de indios**, el cual surgió como una forma de generar ingresos para el rey de Castilla desde su dominio señorial. Además, funcionaba como un medio importante para establecer que los indios eran súbditos del rey y no de los conquistadores (Pollack, 2016).

Uno de los tributos que también fue significativo durante la colonia es el diezmo, en el cual su recaudación no solo beneficiaba a la corona, sino que una gran parte estaba destinada a la Iglesia Católica. Los diezmos, en particular, se dividían en dos novenos para el fisco y el resto para el clero, que los utilizaba para sostener las pensiones del obispo y del personal religioso, brindar asistencia al hospital y financiar los cultos en la catedral (Guibovich, 2022).

Ante lo mencionado, se puede destacar la importancia y relevancia de un sistema enfocado en la recaudación de tributos, para fortalecer el ámbito político y socio económico de un país a través del cobro de impuestos, tasas y contribuciones, debido a que constituyen la base fundamental para una estructura de financiamiento y desarrollo de un país.

En Ecuador, el origen de los tributos se remonta al periodo de 1830 a 1859, marcado por el tributo estatal conocido como la Contribución de Indígenas. Este gravamen implicaba que todo indígena varón, catalogado como tal por los colonizadores, debía abonar dicho impuesto al estado ecuatoriano. Además, en 1837 se estableció la Contribución General, que en 1925 fue rebautizada como Impuesto a la Renta por la Ley de Impuesto a la Renta (Calle et al., 2017)

Después de esto, en Ecuador se empiezan a modificar las normativas tributarias en relación con las actividades que contribuyen al crecimiento económico del país, así como lo es el sector minero, de tal manera López & Medina (2014) indican que las modificaciones a la Ley de Minería del año 2000, mayormente favorables a los sectores especulativos, excluyeron de manera categórica al Estado de obtener beneficios de la Renta Minera. Como resultado, las comunidades a través de sus gobiernos locales nunca recibieron parte de las ganancias generadas por la actividad minera, lo que llevó a la inclusión en el nuevo Marco Legal Minero de disposiciones para una distribución equitativa de regalías e ingresos de la producción minera a los gobiernos locales y seccionales. (p.263)

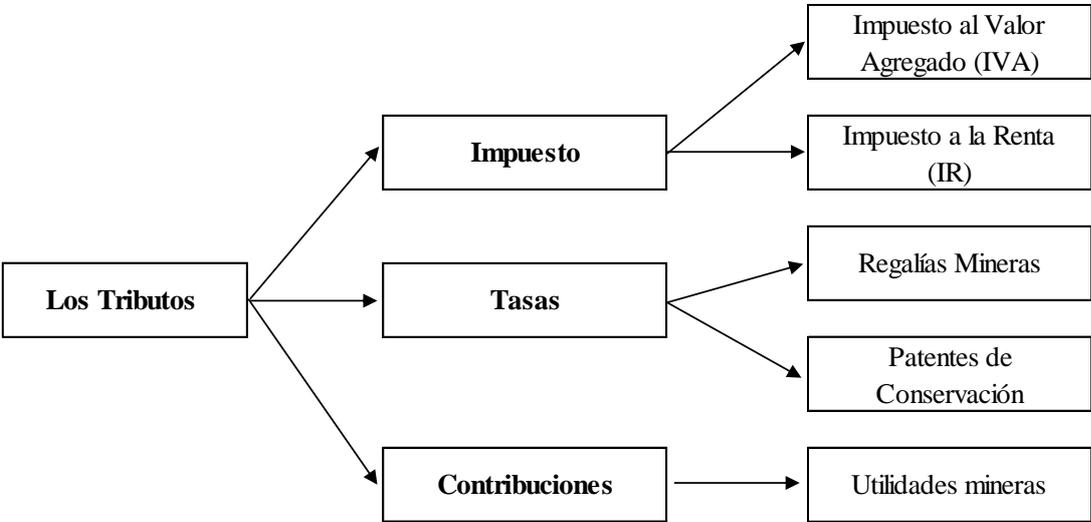
Con el paso del tiempo, en el territorio Ecuatoriano se fueron eliminando, restaurando y promulgando nuevas leyes a través de reformas, que involucran al sector minero; en el año 2009, se promulgó una nueva Ley de Minería con el propósito de posicionar a la minería como un sector estratégico, buscando atraer inversiones de grandes empresas mineras. Esta ley requería la gestión, regulación, control y administración efectiva de este sector.

Así mismo en el año 2013, se realizaron reformas a la Ley de Minería con el objetivo de reducir el número de permisos necesarios para llevar a cabo la actividad minera. Además, se efectuaron modificaciones en relación con los impuestos, definiendo los ingresos extraordinarios como aquellos generados después de que las inversiones iniciales hayan sido recuperadas, en contraste con la anterior definición que los vinculaba a las ventas a precios superiores a los acordados en los contratos (Estupiñán et al., 2021, p. 236).

De esta manera, es necesario conocer las nuevas reformas de la Ley Minera, las cuales serán el soporte para llevar a cabo el respectivo análisis sobre las recaudaciones tributarias que se emplean en las PYMES del sector minero.

2.2 Bases teóricas de la investigación

2.2.1 Variable dependiente (Tributos)



Fuentes: Las autoras (2024)

La variable principal son los tributos mineros, que se encuentran clasificados en tres dimensiones, establecidas en el Artículo 1. Ámbito de aplicación del Código Tributario (2005), donde emiten que los tributos son impuestos, tasas y contribuciones especiales. (p.1.). Además, es importante señalar que, al llevar a cabo el estudio de caso, se tienen en cuenta aquellos impuestos cuya recaudación adquiere mayor importancia en los beneficios fiscales relacionados con las PYMES mineras que se encuentran ubicadas en la Provincia de El Oro.

El Servicio de Rentas Internas, también divide los tributos en directos o indirectos esto será en relación con la totalidad de la recaudación; los impuestos directos gravan a la renta o el patrimonio de las personas, por otra parte los indirectos son los que se aplican a las diversas transacciones.

Debido a la relevancia y naturaleza del caso de estudio, se presentará a continuación la base teórica respaldada en artículos científicos de alto impacto.

2.2.1.1 Impuestos

El objetivo principal de los tributos es respaldar el gasto público destinado a construir infraestructuras y proporcionar servicios esenciales como salud, educación, seguridad ciudadana, policía, defensa, y sistemas de protección social, entre otros. En consecuencia, los impuestos son obligaciones impuestas a individuos y compañías, siguiendo el principio de "capacidad contributiva", donde aquellos con mayores recursos deben contribuir de mayor manera al financiamiento estatal.

Las actividades económicas que generan ingresos para el Estado a través de impuestos son aquellas que añaden valor significativo a los bienes o servicios, independientemente del tamaño de las empresas involucradas. Los tributos principales que sustentan los ingresos del gobierno son el impuesto al valor agregado y el impuesto a la renta (Campos et al., 2021)

La minería, al ser una actividad económica que genera ingresos al Ecuador, tiene la responsabilidad de pagar impuestos de forma obligatoria. Según el Boletín Institucional del Sector Minero, para el año 2021 la recaudación tributaria por impuestos mineros fue de \$73,96 millones, siendo el 0,53% de la recaudación tributaria nacional, ocupando la octava posición entre los grupos de impuestos que contribuyen significativamente a la economía del país. Es así que la actividad minera no está exenta del pago de impuestos tales como:

Impuesto al Valor Agregado (IVA): un impuesto que se posiciona como la principal fuente de ingresos tributarios en la economía ecuatoriana, principalmente debido a su extensa base imponible y su eficaz sistema de recaudación. Estas características le permiten al IVA generar una considerable cantidad de ingresos, los cuales son indispensables para mejorar tanto la calidad como la cantidad de los servicios públicos en Ecuador (Cacay et al., 2021).

Es decir, el IVA es un gravamen que, en última instancia, recae sobre los consumidores finales, independientemente de sus ingresos o situación económica. Por ejemplo, si la tarifa del bien o servicio es del 12% en lugar del 0%, el monto pagado sobre la misma base imponible es igual para todos los estratos sociales.

El artículo 54 de la Ley de Régimen Tributario Interno en Ecuador establece exenciones y casos en los que ciertas transferencias no están sujetas al impuesto al valor agregado (IVA). Esto puede ser beneficioso para quienes realizan estas transferencias, ya que no tienen que pagar el impuesto, lo que puede reducir sus costos. Sin embargo, para aquellos que no realizan estas transferencias exentas, la recaudación del gobierno disminuye, lo que puede tener implicaciones en la financiación de servicios públicos y programas sociales.

El Art. 67 de la Ley de Régimen Tributario Interno, junto con el Art. 158 del reglamento correspondiente, indica que aquellos sujetos pasivos del Impuesto al Valor Agregado (IVA) deben presentar sus declaraciones utilizando los formularios o medios designados por el Servicio de Rentas Internas. En este contexto, el Formulario 104 es el formulario requerido para la declaración del IVA, en el cual se va a plasmar la adquisición de equipos y materiales sujetos a una tasa impositiva del 12%, las cuales provienen de actividades de extracción.

Esta disposición establece la obligación de los contribuyentes del IVA de cumplir con las normativas fiscales al utilizar los formularios especificados por la autoridad tributaria.

Impuesto a la Renta (IR): Según la Ley de Régimen Tributario Interno, en su Art.2. Menciona que el Impuesto a la Renta se aplica a los ingresos de personas naturales, sucesiones indivisas, ya sean de personas nacionales o extranjeras. El periodo de pago de impuesto va del 1 de enero al 31 de diciembre.

La presentación del Impuesto a la Renta para todas las personas naturales es de carácter obligatorio, sucesiones indivisas y sociedades, ya sean nacionales o extranjeras, independientemente de su domicilio en el país. Esto se aplica de acuerdo con los resultados de su actividad económica, incluso si todas sus ganancias consisten en ingresos exentos, salvo para: contribuyentes en el extranjero sin representación en el país y con ingresos exclusivamente sujetos a retención en la fuente y personas naturales cuyos ingresos brutos durante el periodo fiscal no superen la fracción básica no gravada (LRTI, 2018, art. 4).

Así mismo las empresas que están radicadas en el Ecuador, deberán pagar un Impuesto a la Renta del 25% de forma anual, esto no quiere decir que todas las empresas que están en dicho territorio deberán pagar ese porcentaje, en el caso de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), su Impuesto a la Renta es del 22% (MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO, 2021).

Por otro lado Pazmiño (2020), menciona que el Impuesto a la renta, constituye un impuesto directo que afecta a los ingresos de personas naturales o jurídicas en un lapso específico, es decir la responsabilidad es individual e intransferible, lo que implica que sujetos pasivos, tanto ciudadanos como sociedades, pagan directamente al ente fiscal los montos generados de acuerdo con sus niveles de ingresos determinados por la ley que se encuentre vigente en el periodo impositivo.

El Impuesto a la renta es crucial porque constituye una fuente primordial de ingresos para el estado, ya que mediante esto se pueden financiar diversos proyectos gubernamentales, si hacemos referencia en el Sector minero para el año 2021, el estado recaudo de Impuesto a la Renta \$93,66, según el Ministerio de Energías y Minas, (2021).

Los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta deben presentar sus declaraciones utilizando los formularios o medios designados por el Servicio de Rentas Internas de forma obligatoria. En este caso, el Formulario pertinente es el 101 que se usa para realizar la declaración de Impuesto a la Renta de forma anual (2024).

2.2.1.2 Tasas

Según Quintero (2015) menciona que, las tasas como tributo, se aplican cuando el Estado ofrece servicios públicos específicos a individuos con necesidades colectivas. Sin embargo, la conceptualización y aplicación de las tasas han generado controversias y dificultades. Se entiende que las tasas están estrechamente ligadas a la prestación de un servicio público, lo que las diferencia de otros tributos. Este servicio es identificable, divisible y cuantificable para el contribuyente.

En esencia, las tasas establecen una relación directa entre la prestación del servicio público y el pago de una tarifa, que es la contraprestación por el servicio recibido. Este vínculo entre el servicio y la tarifa distingue a las tasas de otros impuestos y contribuciones

De la misma manera Quiñonez & Villegas (2023) define a las tasas, como forma de tributo, pueden ser establecidas por el Estado o sus entidades administrativas para cubrir necesidades específicas de los ciudadanos. Estas tasas están relacionadas con la

prestación de servicios gubernamentales, su cobro se justifica por el beneficio que las personas reciben por estas actividades.

Por lo tanto se puede destacar que las tasas son un tipo de tributo que los ciudadanos pagan al Estado o sus instituciones para recibir servicios específicos. Destaca la relación de contraprestación entre el Estado, que provee el servicio, y el contribuyente, que paga por él. Además, resalta la individualización de los servicios, lo que implica que la tarifa puede variar según las necesidades y la utilización personal de los mismos. Esta individualización es un aspecto importante en la estructura y aplicación de las tasas tributarias.

Dentro del sector minero, se pueden destacar como tasas tributarias a las regalías mineras y las patentes de conservación, ya que representan un beneficio específico para las empresas mineras al obtener ganancias por la extracción de recursos minerales.

Regalías Mineras: La regalía minera implica el pago, ya sea en forma de recursos económicos o bienes, que el titular de un derecho minero está obligado a realizar al Estado. Esta obligación se presenta como una compensación debido a los beneficios obtenidos por la actividad minera. Este mecanismo asegura que haya una contraprestación justa y proporcional por el aprovechamiento de los recursos minerales. Es esencial entender que la regalía minera contribuye a equilibrar los intereses entre el sector minero y el bienestar general de la sociedad, fortaleciendo así la responsabilidad social de la industria extractiva (Azuaje, 2020).

Por otro lado, Carrión (2021), dispone que la regalía minera se define como la participación en los ingresos o una cantidad fija que se abona al titular de un derecho como contraprestación por el permiso de explotación. La forma más común es un gravamen que incide porcentualmente sobre el valor bruto de los minerales extraídos, siendo un impuesto ad valorem aplicado a la producción en lugar de las utilidades.

Así mismo el Reglamento General a la Ley de Minería (2017), menciona en su Art. 82 que:

El concesionario minero deberá abonar una regalía de acuerdo con los porcentajes establecidos en la Ley de Minería o los especificados en su contrato de concesión. Dicho porcentaje se calculará sobre el ingreso neto realmente obtenido por la venta tanto del mineral principal como de los minerales secundarios. En este contexto, el ingreso neto efectivo para los concesionarios se determinará restando los gastos relacionados con las etapas de beneficio, refinación y transporte en el

caso de la pequeña y mediana minería; mientras que para la minería a gran escala, solo se descontarán los gastos exclusivamente asociados con los procesos de refinación y transporte. (p. 25)

El pago de regalías mineras es crucial porque contribuye a compensar a la sociedad por el uso de recursos minerales no renovables. Estos fondos suelen destinarse a proyectos y programas de desarrollo local, infraestructura, educación y salud. Además, las regalías aseguran que la actividad minera genere beneficios económicos para el país y sus comunidades, ayudando a equilibrar el impacto ambiental y social asociado con la extracción de minerales. Estas contribuciones también respaldan la sostenibilidad a largo plazo de la industria minera y promueven la responsabilidad social empresarial en el sector.

El cálculo de los pagos de regalías en las empresas mineras se realiza teniendo en cuentas los siguientes aspectos, según una tabla emitida por el SRI.

Tabla 1. Tarifas de Regalías Mineras del Ecuador

Modalidad	Mineral	Tarifa
Pequeña minería	Metálico	3% sobre las ventas del mineral principal y los minerales secundarios, tomando como referencia los estándares del mercado internacional a la fecha de la venta y para el caso de exportaciones a la fecha del embarque.
	No metálico	3% del costo de producción del mineral.
Mediana minería y minería a gran escala.	Metálico	4% sobre la venta de los minerales principales y secundarios.
	No metálico	Según los parámetros establecidos en el Reglamento General de la Ley de Minería (Art. 81).

Nota: Tabla tomada del portal web SRI (2024).

El Servicios de Rentas de Interna (2024), también menciona que para realizar el pago de regalías mineras se debe hacer mediante el Formulario 113, en el cual se detalla el valor de la regalía minera la cual se basa en el valor de los materiales extraídos.

Patentes de Conservación: La patente de conservación minera representa una obligación tributaria que los poseedores de derechos mineros deben cumplir anualmente en el mes de marzo. Este tributo se calcula en función de las hectáreas asignadas a cada concesión y es esencial para respaldar la sostenibilidad y la gestión adecuada de las áreas mineras. Su cumplimiento contribuye al financiamiento de actividades y proyectos relacionados con la conservación ambiental y el desarrollo responsable en el ámbito minero, fortaleciendo así la relación entre la actividad minera y el entorno en el que se lleva a cabo (Ley de Minería, 2018)

En contraste, Azuaje (2020) describe la patente de conservación como un requisito esencial que debe cumplir el titular de las empresas mineras para llevar a cabo las actividades operativas. Este pago se realiza de manera anticipada como una licencia para gestionar las operaciones dentro de las concesiones mineras.

En otras palabras la patente de conservación minera es una obligación tributaria anual para los titulares de derecho minero, representa un papel fundamental en respaldar la sostenibilidad y la gestión adecuada de las áreas mineras, mencionando como su cumplimiento contribuye al financiamiento de actividades y proyectos para la conservación ambiental y el desarrollo responsable de la Industria Minera.

Los empresas mineras deben abonar la tarifa anual de mantenimiento por cada hectárea de concesión minera, de acuerdo con la siguiente tabla que dispone el SRI:

Tabla 2. Tarifas de Patentes de Conservación del Ecuador

Modalidad	Mineral	Tarifa
Pequeña minería	Exploración-explotación	2 % de un Salario Básico Unificado (SBU) por cada hectárea minera concesionada.
	Exploración inicial	2,5% de un SBU por cada hectárea minera concesionada.
Mediana minería y minería a gran escala.	Exploración avanzada y evaluación económica	5% de un SBU por cada hectárea minera concesionada.
	Extensión del período de evaluación económica	50% adicional de la tarifa de exploración avanzada y evaluación económica.
	Explotación	10% de un RBU.

Nota: Tabla tomada del portal web SRI (2024).

El Servicios de Rentas de Interna (2024), menciona también que para realizar el pago de patentes se debe hacer mediante el Formulario 117, denominado “Instructivo de declaración de Patentes de Conservación Minera”.

2.2.1.3 Contribuciones

Las contribuciones son pagos que permiten financiar la realización de obras públicas y la prestación de servicios que benefician a segmentos específicos de la población. Estos pagos están fundamentados en el hecho de que ciertos agentes económicos obtienen beneficios directos de actividades estatales, como la construcción de infraestructuras o la provisión de servicios públicos. Es decir, las contribuciones son impuestos ligados a beneficios, ya que existe una conexión directa entre el aporte económico de los contribuyentes y los servicios u obras públicas que reciben a cambio por parte del Estado (Casal et al., 2020)

Es por esto que las contribuciones son una forma de financiamiento que asegura que aquellos que se benefician de ciertas actividades estatales contribuyan a su coste. Este sistema asegura una relación directa entre el aporte económico de los ciudadanos y los servicios que disfrutan, promoviendo así la equidad en la distribución de los costos y beneficios de los servicios públicos.

Dentro del sistema tributario, se incluyen indirectamente las contribuciones especiales, como el Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el cual se financia a través del pago de ciertas utilidades, según lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Minería (2018) indica que :

Si la extracción de minerales ocurre en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el 3% de los ingresos obtenidos por la venta de estos minerales se destinarán al Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Estos recursos serán utilizados de acuerdo con lo establecido en la ley que regula esta área, para su inversión y asignación conforme a las disposiciones legales pertinentes. (p. 19)

Esto significa que parte de las ganancias generadas por la actividad minera se destinan a apoyar proyectos y servicios en la región amazónica, como una forma de contribuir al desarrollo y bienestar de esa área específica.

Utilidades de las Actividades Mineras: La utilidad representa las ganancias generadas por una empresa durante un período determinado. Estas ganancias se obtienen a través de

inversiones y estrategias que permiten competir en precios, haciendo un uso de los recursos disponibles dentro de la empresa (Santamaría & López, 2019).

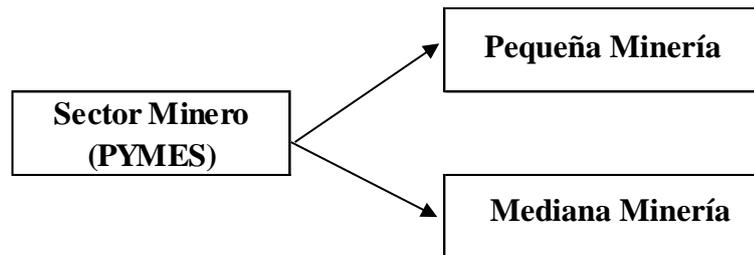
En la actualidad, los empleados del sector de recursos no renovables, regulados por la Ley de Minería, experimentan una disminución en su participación en las ganancias de la empresa. Esta situación vulnera sus derechos en relación con la participación en las utilidades generadas por su labor.

Según la Ley de Minería (2018), en su artículo 67 la actividad minera son:

- A. Obligaciones que deben ser canceladas por los titulares mineros siendo en donde el 3% se destina a los trabajadores y el 12% al Estado y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, quienes lo utilizarán para proyectos de inversión social y desarrollo territorial en las zonas donde se realizan actividades mineras, alineados con el Plan Nacional de Desarrollo;
- B. En la pequeña minería, el porcentaje para los trabajadores es del 10% de las utilidades y el 5% restante se entrega al Estado. En la mediana minería, el 5% va para los trabajadores y el 10% para el Estado;
- C. Cuando se explotan minerales en la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, el 12% y el 5% de las utilidades, según los dos casos anteriores, se destinan al Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, para ser invertidos de acuerdo con la ley correspondiente. (p. 27)

La utilidad se refleja en el estado de resultados y surge al comparar los ingresos con los gastos totales de explotación de una empresa. Es la cantidad resultante después de deducir todos los costos y gastos de los ingresos generados durante un período determinado (Salazar et al., 2022).

2.2.2. Variable Independiente (*PYMES – Sector Minero*)



Fuente: Las autoras (2024)

El Gobierno Nacional optó por respaldar el progreso de la industria minera y fomentar inversiones en este sector, teniendo en cuenta el potencial minero que posee el Ecuador, que cuenta con reservas de oro, plata y cobre, así como una diversidad de productos mineros. En base a esta razón, se estableció el Ministerio de Minería del Ecuador a través del Decreto Ejecutivo 578 del 13 de febrero de 2015 (BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, 2022).

A su vez la Ley de Minería (2018) en su artículo 16, establece que la explotación de los recursos naturales y la aplicación de los derechos mineros deben cumplir con los principios del Plan Nacional de Desarrollo, la protección ambiental, la conservación, y la participación y responsabilidad social. En las áreas explotadas, el patrimonio natural y cultural debe ser protegido. La exploración y explotación deben llevarse a cabo de manera racional, atendiendo a los intereses nacionales, y pueden ser realizadas por personas naturales o jurídicas, empresas públicas, mixtas o privadas, tanto nacionales como extranjeras, otorgándoles derechos mineros de acuerdo con la ley vigente.

Por tanto se constituye una actividad económica que incluye la extracción, explotación y utilización de minerales ubicados en la superficie terrestre con propósitos de comercio. Este proceso abarca desde la identificación y extracción de minerales valiosos hasta su procesamiento para su posterior comercialización.

En otras palabras, la minería desempeña un papel importante en el suministro de materias primas que son esenciales para las múltiples industrias, como la construcción, la tecnología y la energía. Es una actividad que, aunque vital para el desarrollo industrial, también plantea desafíos en términos de impacto ambiental y sostenibilidad, lo que ha llevado a la implementación de regulaciones y prácticas responsables en muchos países.

La Ley Minera, clasifica a este sector en varias clases, entre ellas está: la pequeña minería y la mediana minería, esta calificación se determina según los niveles de producción diarios que las minas pueden alcanzar.

Pequeña Minería: La pequeña minería se refiere a la magnitud de producción en la actividad minera llevada a cabo por individuos naturales, entidades legales, cooperativas mineras o grupos especializados que se dedican de manera regular a la exploración, explotación y/o procesamiento directo de minerales. Esta actividad se realiza en un área designada para uso minero y está sujeta a la regulación legal vigente, utilizando exclusivamente maquinaria y herramientas para las operaciones extractivas (Rea, 2017). Por otro lado el REGLAMENTO DEL REGIMEN ESPECIAL DE PEQUEÑA MINERÍA (2009), en su artículo 4, establece que se considera pequeña minería a aquella que, debido al tamaño del área, las particularidades del depósito, la cantidad de inversiones y la capacidad operativa de explotación y procesamiento, recibe una calificación específica. Se distingue de la minería artesanal o de subsistencia, así como de otras categorías de la actividad minera, según lo establecido en la normativa correspondiente al régimen especial de pequeña minería y minería artesanal.

La pequeña minería desempeña un papel significativo en el Ecuador, debido a que contribuye sustancialmente a las exportaciones del país, generando ingresos nacionales que impulsan la economía local, además genera empleo en comunidades locales, brindando oportunidades laborales y mejorando las condiciones socioeconómicas de las regiones donde opera, impulsando el desarrollo sostenible del país.

Mediana Minería:

La Ley de Minería (2018), la define como:

Se define como mediana minería a la que, en función del tamaño de los depósitos, específicamente de sustancias minerales metálicas y no metálicas, ha alcanzado la cuantificación de reservas que posibilita su explotación, superando el volumen de procesamiento establecido para el régimen especial de pequeña minería y hasta el límite determinado. (p.46)

Es decir la mediana minería se caracteriza por el tamaño de los yacimientos minerales metálicos y no metálicos que posee, se distingue por haber cuantificado reservas que permitan realizar la explotación de estos recursos en volúmenes superiores a los establecidos para régimen especial de pequeñas empresas. Esta categorización se baja en

consideraciones como la capacidad de procesamiento y el volumen de extracción, lo que la sitúa entre la pequeña minería y la minería a gran escala.

Del mismo modo la Ley de Minería (2018), presenta volúmenes de producción en la mediana minería que estarán sujetos en los siguientes rangos:

- A. En el caso de minerales metálicos, las cantidades establecidas son: de 301 a 1000 toneladas por día en minería subterránea; de 1001 a 2000 toneladas por día en minería a cielo abierto; y, entre 1501 y 3000 metros cúbicos por día en minería aluvial;
- B. Respecto a los minerales no metálicos, se establece un rango de 1001 a 3000 toneladas por día; y,
- C. Para materiales de construcción, los límites son: de 801 a 2000 metros cúbicos por día para minería en terrazas aluviales; y de 501 a 1000 toneladas métricas en minería a cielo abierto en roca dura (cantera). (p.19)

La mediana minería se refiere a una categoría intermedia que ocupa un lugar entre la pequeña minería y la minería a gran escala, esta clasificación se basa en criterios como el tamaño de los yacimientos minerales metálicos y no metálicos, la cuantificación de reservas y la capacidad de procesamiento. Así mismo desempeña un papel fundamental en la economía, ya que es un intermediario en términos de producción y operación con las otras clases de minerías.

CAPITULO III

3.1 Diseño de investigación

3.1.1 Enfoque

El estudio de caso adopta un enfoque cuantitativo, según Finol & Vera (2020), este enfoque se basa en los datos numéricos procesados estadísticamente para validar teorías, además permite explorar el objeto de estudio de manera más precisa, obteniendo resultados concretos que contribuyen a alcanzar los objetivos planteados del caso. De esta manera la información se obtiene de los informes de la Superintendencia de Compañías, y del Ministerio de Energía y Minas, además de artículos científicos indexados que nos permiten determinar las recaudaciones tributarias de las pequeñas y medianas empresas mineras de la provincia de EL Oro.

3.1.2 Paradigma

El paradigma a implementar es el positivismo, el cual Linares (2020), mencionan que este busca implantar la posibilidad de lograr obtener verdades absolutas y determinar los parámetros de la variable por medios numéricos y estadístico. Es por esto por lo que la investigación se sustenta en comprobar a través de cálculos todas las recaudaciones tributarias como son el impuesto al valor agregado, impuesto a la renta, regalías mineras, patentes de conservación y utilidades mineras.

3.1.3 Método

El método que se ha implementado es el analítico deductivo, tal como lo menciona De la Cruz (2019) este método basa sus cimientos en determinados fundamentos teóricos, hasta llegar a configurar hechos o prácticas particulares. A partir del conocimiento de una realidad, se puede obtener y conocer las características de cada una de sus partes y la relación que existe entre ellas, se trata de la descomposición de información para obtener un mayor conocimiento.

Por lo tanto, nos basaremos en fuentes de información de la cual se recopilan datos relevantes para llevar a la práctica y al análisis. De este modo en el estudio de caso se analiza toda la información obtenida desde la Superintendencia de Compañías, del Servicio de Rentas Internas, además del Ministerio de Energía y Minas, de lo cual se extrae la información más relevante relacionados con la recaudación de los tributos del sector minero que ayuden en la sustentación de la investigación.

3.1.4 Tipo de Investigación

Para el desarrollo del caso se empleó una investigación de tipo analítico, en donde Lopera et al. (2010) afirma que “el método analítico es un camino para llegar a un resultado mediante la descomposición de un fenómeno en sus elementos constitutivos”. La investigación se realiza desde el método de análisis de los diferentes tributos de las pequeñas y medianas empresas mineras de la provincia de El Oro, mediante la recolección de información de fuentes bibliográficas como revistas científicas, además desde páginas oficiales del Ministerio de Energía y Minas, de la Superintendencia de Compañías y el Servicios de Rentas Internas se obtuvieron datos relevantes.

3.1.5 Diseño

El diseño de una investigación no experimental no existe una manipulación intencional de las variables independientes, de manera que solo se investiga y se involucra en el problema en su contexto (Ferro et al., 2021).

Dentro de la investigación se empleará el diseño no experimental de lo cual Sousa et al. (2007) menciona que este diseño se utiliza principalmente para describir, diferenciar o examinar asociaciones entre variables, en vez de investigar relaciones casuales directas. En estos estudios, no se realiza una asignación aleatoria de participantes ni se incluyen grupos de control o manipulación de variables, debido a que esta metodología se basa únicamente en la observación.

Es por esto por lo que el estudio de caso se fundamenta en la observación y la clasificación de los datos recolectados a través de revisión documental de la Superintendencia de Compañías y del servicio de Rentas Internas. Esto implica el análisis de valores empíricos sin intervención o la manipulación experimental, con el objetivo de realizar un análisis subsecuente que conduzca a una conclusión basada en los datos observados de la recaudación de los tributos mineros.

3.1.6 Técnicas e instrumentos.

Según Zamberlán et al. (2011), a la observación se la define como una técnica de recolección de datos que emplea los sentidos para captar y registrar aspectos específicos de la realidad. Este método no se limita únicamente a ver y oír, si no que implica un análisis minucioso de hechos o fenómenos q se desean investigar. En mención se ha usado la técnica de observación donde los instrumentos a utilizar son las guías de observación

y la matriz de recolección de datos, en donde se debe de plantear los datos que ayudan a la identificación y el análisis de la recaudación de tributos mineros, información obtenida en la Superintendencia de Compañía, el SRI y el Geoportal de Catastro Minero.

Dentro de la investigación se ha hecho uso del análisis documental, en el cual Peña (2022) hace mención que esta cumple con ciertas etapas que guían al investigador en la recopilación de datos pertinentes, a partir de fuentes documentales que ofrecen los fundamentos necesarios para sustentas científicamente una investigación.

Es necesario conocer los antecedentes de investigaciones previas para proporcionar soporte a las variables, este proceso asegura una base teórica robusta, que fortalece la validez y confiabilidad del estudio de caso.

Haciendo énfasis en las herramientas de investigación, se hace uso de las guías de observación la cual nos ayuda a identificar el nivel de la recaudación tributaria minera en las pequeñas y medianas empresas de la provincia de El Oro, esa información recolectada permitirá conocer la recaudación tanto de los impuestos, las regalías mineras y las patentes de conservación de cada empresa del periodo 2023. **Ver Anexo 1**, matriz de la guía de observación.

Según Giesecke (2022), las matrices son una técnica que nos ayuda a sintetizar la información esencial de manera organizada, jerarquizando y estructurando los conceptos en relación con nuestro estudio de caso, esto ayuda al control y la comprensión de la información y elementos que están involucrados en el análisis de caso.

Después de haber realizado las guías de observación se elaboran las matrices en donde se registran información importante sobre los impuestos, las tasas y las contribuciones de las pequeñas y medianas empresas mineras de la provincia de El Oro. **Ver Anexo X** matriz de recolección de datos.

3.2 Población y Muestra

3.2.1 Población

Según Arias et al. (2016) define a la población como un conjunto que son claramente definidos, delimitados y accesibles, que sirven como base para seleccionar la muestra. Esta población cumple con criterios establecidos que aseguran la relevancia y adecuación del estudio, además proporciona el marco necesario para el análisis y garantiza que los datos que se recolecten sean representativos y válidos.

Es por esto que la población de nuestro estudio de caso son las **678** empresas mineras de la provincia de El Oro, de las cuales se obtiene la información necesaria permitiendo la validez y confiabilidad del estudio.

3.2.2 Muestra

Al determinar la población de estudio se extrajo un subconjunto representativo como la muestra dando un resultado de 34 empresas, ubicadas en diferentes cantones que conforman la Provincia de El Oro como (Machala, Piñas, Pasaje, Portovelo y Zaruma) de la cual se obtuvo información que nos proporcionó datos que nos permitieron inferir conclusiones.

Para la extracción de la muestra las Pequeñas y medianas empresas debían cumplir con las siguientes condiciones:

1. En la página Web de la Superintendencia de Compañías, descargar el catastro de todas las empresas que están constituidas en el Ecuador denominado “Directorio de Compañías”.
2. Seleccionar las empresas que pertenezcan a la Región Costa
3. Filtrar la información por provincia y seleccionar “PROVINCIA DE EL ORO”
4. Escoger las empresas que pertenezcan a la Actividad Minera
5. Seleccionar las que son medianas y pequeñas empresas (PYMES), basándose en los ingresos que la conforman: pequeñas empresas (300.000,00 a 1.000.000,00) y las medianas empresas (1.000.001,00 a 5.000.000,00).
6. Filtrar las que tenga su situación legal Activa y no se encuentre en:
 - Disolución y liquidación oficio inscrita en RM
 - Disolución y liquidación de pleno derecho INSC. RM
 - Disolución y liquidación anticipada inscrita RM
7. Sus Estados Financieros estén actualizados al 2023
8. Su Estado de Resultados no este declarado en 0 (cero)

3.3 Proceso de recolección de información

Para la recolección de información se realizan procesos de búsqueda de información secundaria existente como artículos científicos y de organismos de control como la Superintendencia de Compañías y el SRI, se recopila los datos más relevantes e

importantes para el estudio, se organizan y clasifican los datos para llevar a cabo el análisis.

Se detalla los procedimientos que fueron necesarios para la recolección de información a través de las guías de observación y las matrices.

1. Se realiza una guía de observación la cual nos permite abordar los indicadores en cada empresa determinada.

1.1. Ingresar a la Superintendencias de Compañías y Valores.

1.2. Escogemos la sección que dice “PORTAR DE INFORMACIÓN / CONSULTA DE COMPAÑÍAS”.

1.3. Ingresamos con la Razón Social o Ruc.

1.4. Señalamos la opción documentos online.

1.5. Se procede escoger documentos económicos.

1.6. Descargar y revisar la información del Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados.

1.7. Revisar los rubros que pertenezcan a (tasas, impuestos y contribuciones)

2. Realizar matrices que nos permitan identificar las recaudaciones de impuestos tasas y contribuciones de la muestra seleccionada.

2.1. Registas los valores identificados, correspondiente al tributo de impuestos del periodo 2023.

2.2. Registas los valores identificados, correspondiente al tributo de tasas del periodo 2023.

2.3. Registas los valores identificados, correspondiente al tributo de contribuciones del periodo 2023.

3.4 Procesamiento de Datos

Para llevar a cabo el análisis de recaudación de cada empresa, es esencial recolectar toda la información pertinente y clasificar adecuadamente los datos obtenidos, este proceso se abordará de manera estructurada y meticulosa, siguiendo varios pasos claves.

A continuación se detallan los puntos que se tomarán en cuenta:

1. En primer lugar, se procederá a clasificar cada uno de los tributos mineros correspondientes al periodo 2023, estos tributos incluyen impuestos, tasas y contribuciones que las empresas mineras deben cumplir, esta clasificación adecuada de estos tributos es fundamental para asegurar la precisión del análisis.

2. Se procede a realizar una tabulación de todos los datos recolectados, esta tabulación se llevará a cabo utilizando “Excel” ofrece herramientas que facilitan el análisis y visualización de datos, asegurando que se pueda identificar tendencias relevantes.
3. A continuación, se elabora los análisis de la información recolectada de las PYMES mineras de la Provincia de El Oro, estos análisis se enfocarán en interpretar los datos tabulados, identificando aspectos clave como el desempeño de las empresas en términos de recaudación, las variaciones en el cumplimiento de los tributos y otros factores importantes que puedan influir en la recaudación.

Este proceso, asegura que se puedan extraer conclusiones precisas y relevantes que contribuyan a una mejor comprensión del comportamiento fiscal en el sector minero.

3.5 Sistema de categorización en el análisis de los datos.

Tabla 3. Matriz de operacionalización de las variables

Matriz de operacionalización de las variables					
Objetivos específicos	Variables	Dimensiones	Subdimensiones	Indicadores	Análisis
Identificar la carga tributaria en las pequeñas y medianas empresas mineras de la Provincia de El Oro.	Los Tributos	Los Tributos	Impuestos	Impuesto al Valor Agregado Impuesto a la Renta	Datos obtenidos de la SuperIntendencia de Compañías y Seguros (portal web), mediante Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de las empresas mineras (PYMES) pertenecientes a
			Tasas	Regalías Mineras Patentes de Conservación	
			Contribuciones	Utilidades Mineras	
Analizar las recaudaciones y carga tributarias en las pequeñas y medianas empresas de la Provincia de El Oro	Sector Minero (PYMES)	Sector Minero (PYMES)	Pequeña Minería		
			Mediana Minería		

Fuentes: Las autoras. (2024).

CAPÍTULO IV

4.1. Resultados de la Investigación

Los resultados presentados se obtuvieron mediante la recopilación de información, en donde se utilizó técnicas como la observación y análisis documental. El propósito principal de estos resultados fue alcanzar y cumplir los objetivos establecidos en este análisis de caso y proporcionar información actualizada sobre las recaudaciones tributarias en las PYMES mineras en la Provincia de El Oro. Por otra parte, para demostrar los resultados de una manera clara y entendible al lector, se emplearon tablas elaboradas en Excel siendo esta una herramienta didáctica.

Identificando la muestra de este estudio, que son las PYMES mineras que están ubicadas en la Provincia de El Oro, se ha consolidado la información que proporciona la página web de la SuperIntendencia de Compañías y Seguros, extrayendo la información financiera de cada empresa y analizar los tributos de cada una de ellas.

A continuación, se mostrarán los resultados de las recaudaciones y la carga tributaria de las PYMES mineras en la Provincia de El Oro.

4.2. Descripción y argumentación teórica de resultados.

En este punto se detalla los resultados obtenidos en relación con los tributos mineros de las PYMES mineras. En base a esto se permite identificar la recaudación y la carga tributaria de cada PYMES minera de la provincia de El Oro.

A continuación se muestra la tabla de las PYMES mineras de la Provincia de El Oro, su categorización según su tamaño y su respectiva ubicación, tabla generada como producto de los resultados de la investigación, usando como técnica la observación.

Tabla 4. PYMES mineras en la Provincia de El Oro

EMPRESAS MINERAS DE LA PROVINCIA DE EL ORO		
1	Pequeña Empresa	MACHALA
2	Mediana Empresa	MACHALA
3	Mediana Empresa	MACHALA
4	Pequeña Empresa	ZARUMA
5	Pequeña Empresa	MACHALA
6	Pequeña Empresa	MACHALA
7	Pequeña Empresa	MACHALA
8	Pequeña Empresa	ZARUMA
9	Mediana Empresa	MACHALA
10	Mediana Empresa	MACHALA
11	Pequeña Empresa	PORTOVELO
12	Pequeña Empresa	MACHALA
13	Pequeña Empresa	MACHALA
14	Mediana Empresa	MACHALA
15	Mediana Empresa	MACHALA
16	Pequeña Empresa	MACHALA
17	Pequeña Empresa	PASAJE
18	Mediana Empresa	ZARUMA
19	Mediana Empresa	PORTOVELO
20	Pequeña Empresa	ZARUMA
21	Mediana Empresa	ZARUMA
22	Pequeña Empresa	PORTOVELO
23	Mediana Empresa	PORTOVELO
24	Mediana Empresa	ZARUMA
25	Pequeña Empresa	PORTOVELO
26	Mediana Empresa	ZARUMA
27	Pequeña Empresa	PIÑAS
28	Pequeña Empresa	PORTOVELO
29	Pequeña Empresa	ZARUMA
30	Pequeña Empresa	PIÑAS
31	Mediana Empresa	PIÑAS
32	Mediana Empresa	ZARUMA
33	Pequeña Empresa	PORTOVELO
34	Pequeña Empresa	PASAJE

Nota: Empresas que se encuentran en estado activo, su tamaño y cantón al que pertenecen.

Fuente: Superintendencia de Compañías y Seguro, directorio de compañías (julio, 2024).

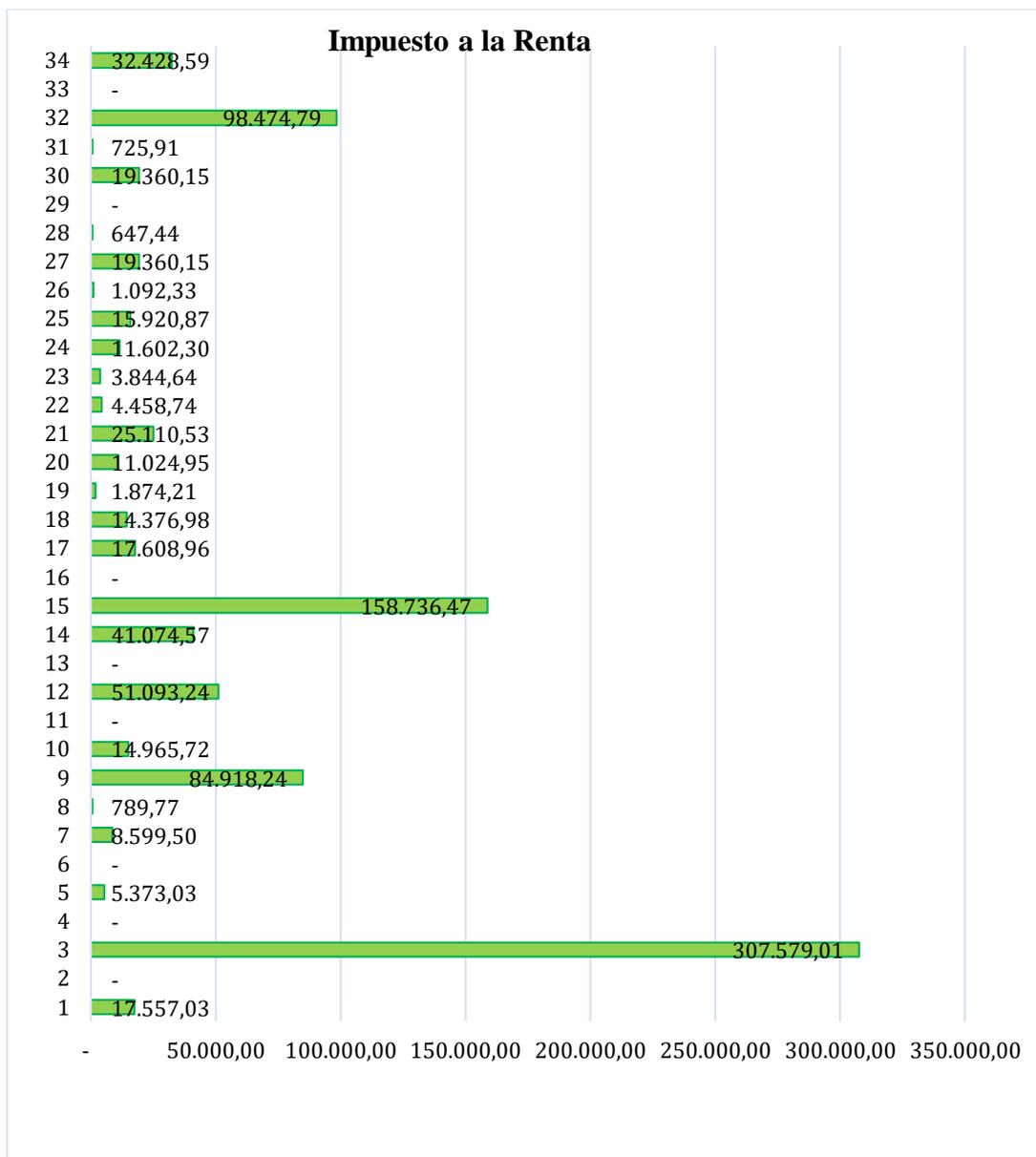
Se detallan las 34 empresas tomadas como muestra, las mismas que se encuentran con ingresos no menores a 300.00, 00 USD y no superiores 5.000.000,00 USD, asimismo se da a conocer el cantón donde se ubican.

4.2.1 Resultado de las recaudaciones tributarias mineras.

En esta sección, se detallan los impuestos, tasas y contribuciones que se recaudan de las distintas empresas mineras. Se realiza un análisis exhaustivo en los diferentes tributos que deben afrontar estas empresas, destacando las pequeñas y medianas empresas (PYMES).

Se ha observado que las PYMES mineras, a pesar de su menor capacidad económica en comparación con las grandes empresas, deben cumplir con una variedad de obligaciones tributarias, estas incluyen impuestos sobre la renta, impuestos al valor agregado, regalías mineras, patentes de conservación y utilidades mineras, generando la misma carga tributaria de las grandes empresas.

Figura 1. Impuesto a la Renta recaudado en las PYMES mineras en la Provincia de El Oro, en el periodo 2023.



Nota: El rubro de Impuesto a la Renta es obtenido mediante el Estado Resultado del periodo 2024.

Fuente: Impuesto a la Renta. (2024), Superintendencia de Compañías y Seguros.

Mediante la comparativa expuesta en la Figura 1. En la provincia de El Oro, el análisis de los impuestos a la renta pagados por las PYMES mineras revela una diversidad significativa en las contribuciones fiscales, lo cual está estrechamente relacionado con la variabilidad en los ingresos y las operaciones de cada empresa, el conjunto de los diferentes datos muestra que las contribuciones fiscales varían considerablemente, con algunas empresas pagando montos significativamente altos mientras que otras aportan menos, esta desigualdad puede deberse a varios factores, incluyendo el tamaño de la operación, la eficiencia en la

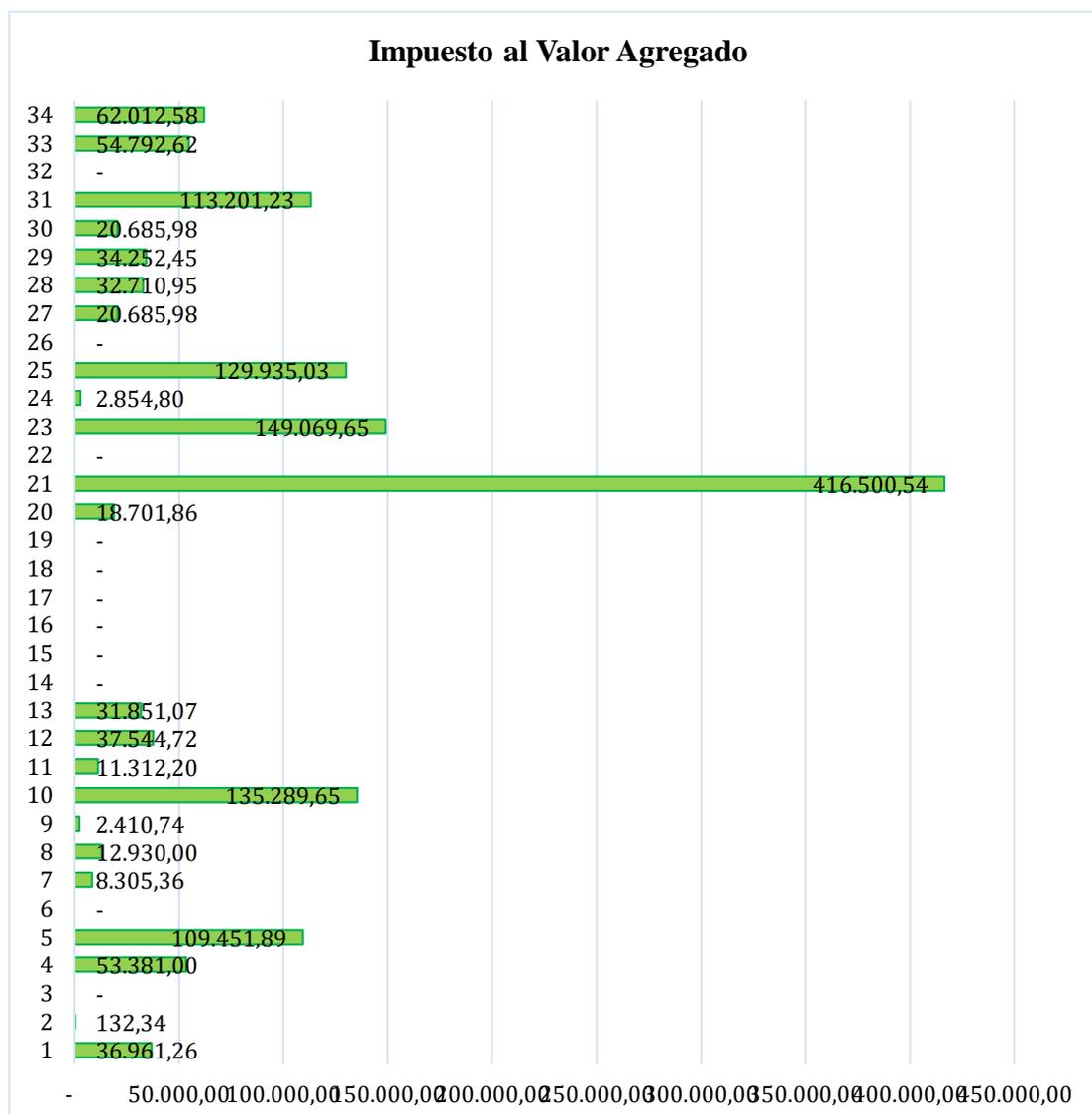
producción, y la capacidad de gestión financiera de cada empresa, lo cual reafirma la postura de Pazmiño (2020) , quien menciona que tanto personas naturales como jurídicas, pagan directamente al ente fiscal de acuerdo a sus niveles de ingresos.

La media del impuesto a la renta es de \$28,488.18, lo cual actúa como un punto de referencia para evaluar el desempeño de cada empresa individualmente, los impuestos más bajos registrados se sitúan alrededor de \$647.44, mientras que los más altos alcanzan los \$307,579.01. Al analizar los datos, se observa que 5 empresas, siendo el 15% superan la media del impuesto a la renta, entre estas, destacan las empresas con valores de \$98,474.79, \$158,736.47, \$84,918.24, \$307,579.01, y \$51,093.24.

La capacidad contributiva de estas empresas refleja un volumen de ingresos considerable y una rentabilidad significativa en sus operaciones mineras. Este fenómeno indica que algunas PYMES han logrado implementar estrategias eficaces para gestionar y expandir sus negocios en el sector. Sin embargo, 29 empresas, es decir el 85% de ellas se encuentran por debajo del promedio, con ingresos cercanos a \$1,092.33, \$5,373.03, y \$8,599.50, lo que resulta en una menor recaudación de impuestos para el Estado. Esta situación no es beneficiosa para el Estado, ya que ingresos fiscales reducidos limitan su capacidad para financiar servicios públicos y proyectos de desarrollo. Por otro lado, un aumento excesivo en la carga impositiva puede perjudicar a las empresas, especialmente a las más pequeñas, al reducir su margen de beneficio y su capacidad de reinversión, lo que a largo plazo puede afectar su sostenibilidad y crecimiento, tal como lo menciona Quispe & Ayaviri (2021), un aumento excesivo genera grandes efectos negativos para los contribuyentes en cuanto a los ingresos, la rentabilidad e incluso la inversión empresarial.

En la figura que se muestra a continuación, se detallarán los resultados del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a las PYMES mineras de la Provincia de El Oro, periodo 2023; esta representación gráfica proporciona una visión clara y comprensiva de los datos fiscales, facilitando el análisis del impacto tributario en este sector específico.

Figura 2. Impuesto al Valor Agregado en las PYMES mineras en la Provincia de El Oro, en el periodo 2023.



Nota: El rubro de Impuesto al Valor Agregado es obtenido mediante el Estado de Situación Financiera del periodo 2024.

Fuente: Impuesto al Valor Agregado. (2024), Superintendencia de Compañías y Seguros.

El análisis de la figura 2. Sobre el impuesto al valor agregado (IVA) pagado por las PYMES mineras en la provincia de El Oro revela una considerable variabilidad en los montos tributarios entre las empresas. La media del IVA pagado es de \$43,969.82, lo cual sirve como punto de referencia para evaluar el cumplimiento tributario de estas entidades.

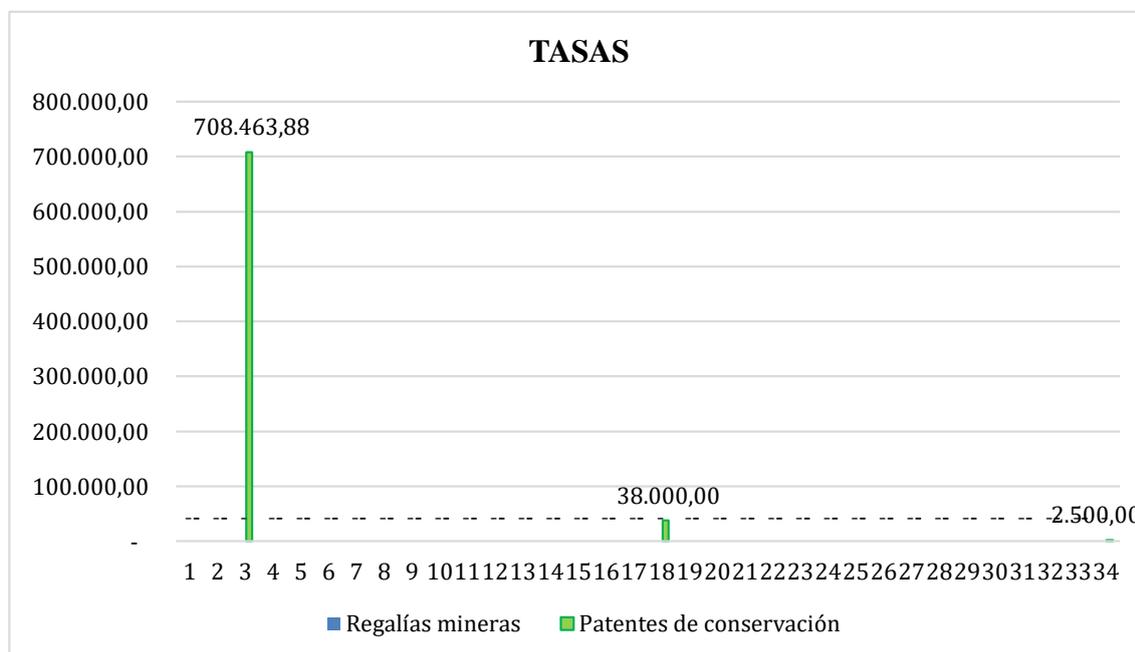
Se observa que el 59% de las empresas pagan significativamente más que esta media, lo cual indica un mayor grado de cumplimiento y responsabilidad fiscal. Entre las empresas

que superan la media se encuentran aquellas que aportan \$62,012.58, \$54,792.62, \$113,201.23, \$129,935.03, \$149,069.65, \$181,701.86, \$135,289.65, y \$109,451.89. Estas empresas que pagan más del promedio pueden estar reflejando una mayor transparencia y regularidad en sus obligaciones fiscales, asegurando que cumplen con las normativas establecidas por la autoridad tributaria, además contribuyen de manera más significativa al presupuesto público, lo cual es fundamental para el desarrollo y mantenimiento de infraestructuras y servicios públicos en la región, esto reafirma las consideraciones de Cacay et al. (2021) donde menciona que el IVA genera una parte significativa de ingresos, los cuales son indispensables tanto para la mejora como para la calidad de servicios públicos.

Por otro lado, el 41% de las empresas que se encuentran por debajo de la media del IVA, como aquellas con pagos de \$2,854.80, \$2,410.74, y \$132.34, podrían estar enfrentando desafíos en términos de gestión tributaria o podrían beneficiarse de una revisión de sus prácticas fiscales para asegurarse de que están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones. Identificar y comprender las razones detrás de estos bajos pagos es crucial para asegurar que todas las PYMES operen bajo las mismas reglas y contribuyen equitativamente al Estado, es decir que las empresas que pagan más IVA no solo cumplen mejor con sus obligaciones fiscales, sino que también contribuyen más significativamente al bienestar económico y social de la provincia de El Oro.

En la siguiente figura, se detallarán los resultados de las regalías mineras y patentes de conservación, esta representación gráfica proporciona una visión exhaustiva de los datos económicos relacionados con los aportes tributarios de las empresas mineras al Estado.

Figura 3. Tasas (Regalías mineras y patentes de conservación) en las PYMES mineras en la Provincia de El Oro, en el periodo 2023.



Nota: El rubro de Patentes de Conservación y Regalías Mineras, obtenido mediante el Estado de Situación Financiera y Estado del Resultado del periodo 2024.

Fuente: Patentes de Conservación y Regalías Mineras. (2024), Superintendencia de Compañías y Seguros.

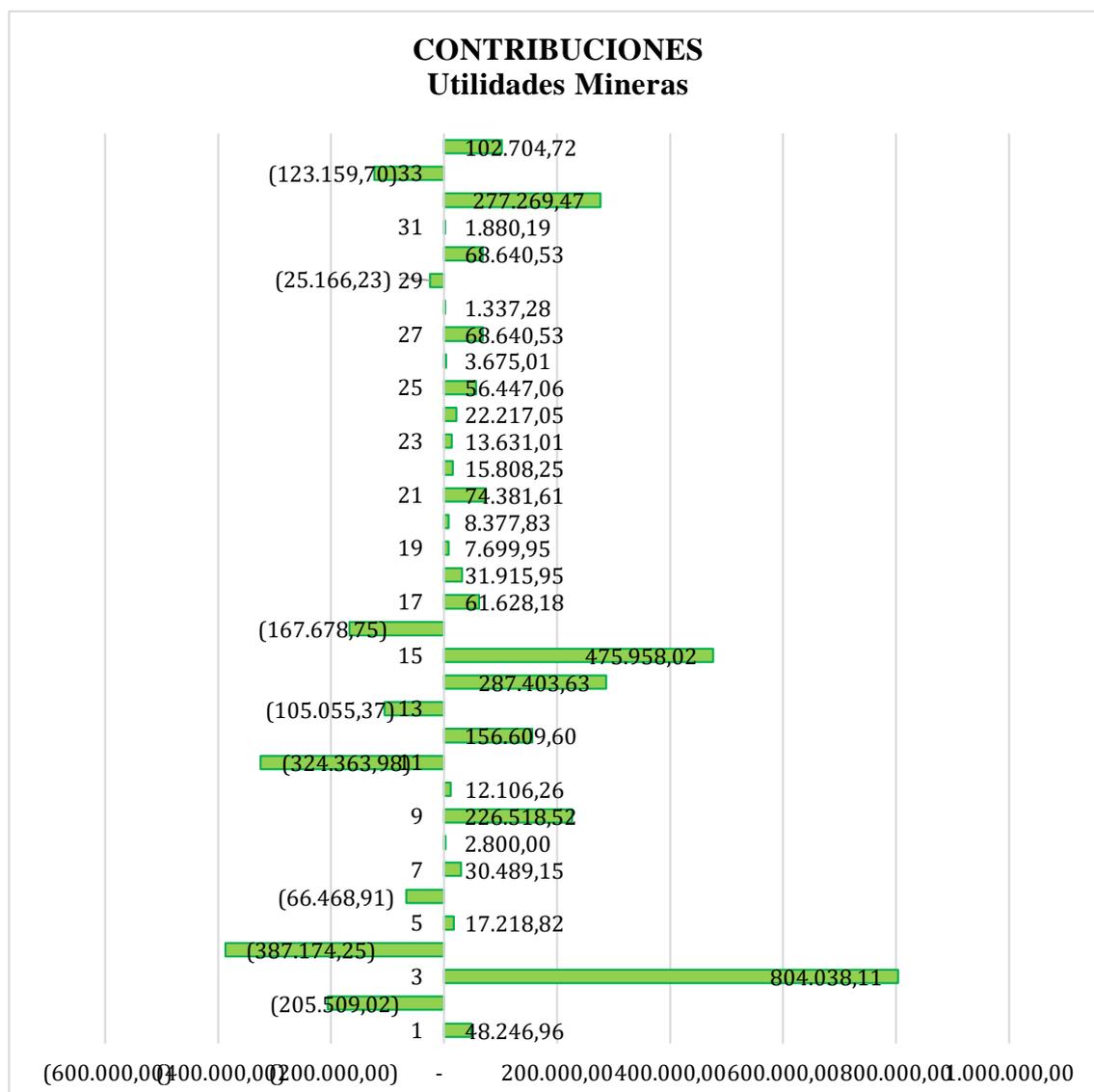
En la comparativa de la Figura 3. Se observa que la contribución más significativa proviene de las patentes de conservación, con una empresa que paga \$708,463.88, mientras que las regalías mineras no presentan un monto significativo en esta figura. Además, otras empresas han contribuido con \$38,000.00 y \$25.000,00 en patentes de conservación ubicada en (Machala, Zaruma y Pasaje), estas representan una fuente importante de ingresos para el estado, ya que implican un pago recurrente por el derecho a conservar la concesión minera sin necesariamente explotarla de inmediato. Esto beneficia al estado al asegurar ingresos continuos mientras se garantiza la conservación y eventual explotación de los recursos mineros. Lo que reafirma la postura de autores como Azuaje (2020), donde menciona que las patentes de conservación son un requisito esencial que deben de cumplir las empresas mineras para iniciar con su operatividad, a la vez funciona como una licencia para gestionar las operaciones dentro de las concesiones mineras.

Por otro lado, se observa que para el periodo 2023 ninguna empresa hizo el pago de regalías mineras, esto se generó debido a que las empresas no alcanzaron el nivel de producción requerido para generar regalías significativas y otras se encontraban en fases exploratorias y no extractivas. Sin embargo se debe destacar que el pago de estas son cruciales ya que representan una participación del estado en los ingresos generados por los recursos naturales, promoviendo así un uso más equitativo y responsable de los mismos, así como lo menciona Azuaje (2020) las regalías mineras son esenciales ya que, ayudan a equilibrar los intereses entre el sector minero y el bienestar general de la sociedad.

Asimismo es importante mencionar que la implementación de una adecuada planificación tributaria también podría ser beneficiosa para estas empresas, permitiéndoles optimizar sus recursos y cumplir con sus obligaciones tributarias de manera más eficiente. La planificación tributaria permite a las empresas proyectar sus flujos de efectivo y prever posibles obligaciones fiscales, evitando así problemas de pagos con el ente tributario y garantizando una mejor gestión de sus recursos.

A continuación se detallarán los resultados de las Utilidades Mineras, esta representación gráfica ofrece los resultados de manera clara y comprensiva de los beneficios económicos obtenidos por las empresas mineras.

Figura 4. Contribuciones (Utilidades Mineras) en las PYMES mineras en la Provincia de El Oro, en el periodo 2023.



Nota: El rubro de Utilidades Mineras, obtenido mediante el Estado del Resultado del periodo 2024.

Fuente: Utilidades Mineras. (2024), Superintendencia de Compañías y Seguros.

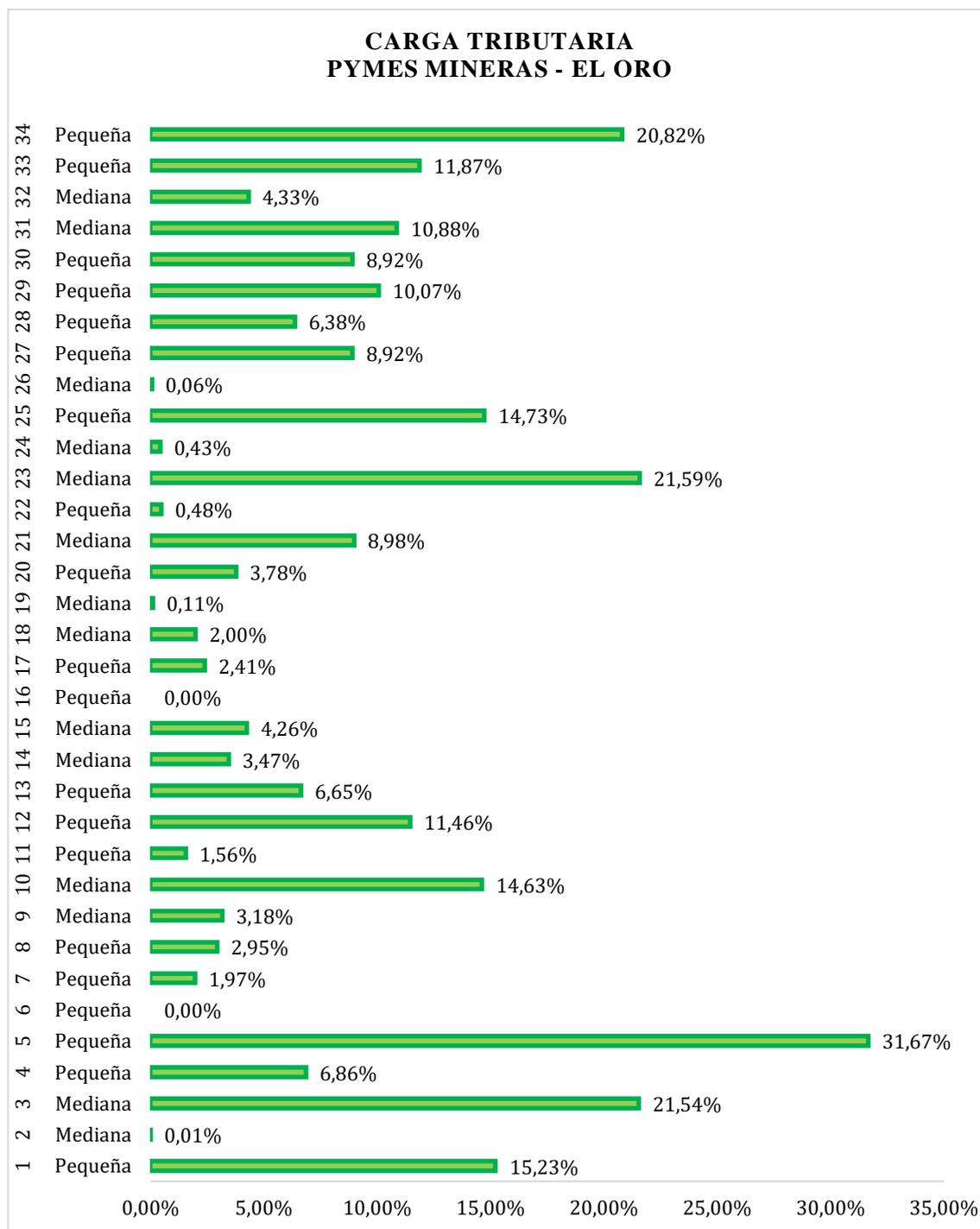
En la Figura 4, muestra los diferentes valores de las contribuciones tanto positivas y negativas de diversas entidades mineras, las contribuciones positivas pueden ser altamente beneficiosas para el estado y las empresas, permitiendo mayores inversiones y desarrollo, mientras que las negativas pueden indicar áreas problemáticas que requieren atención y solución.

Mediante los resultados se puede evidenciar una contribución significativa que provienen de las entidades 2, 15 y 14 en términos positivos, y de las entidades 4, 11 y 16 en términos negativos que se encuentran ubicadas en (Pasaje, Piñas, Machala, Zaruma y Portovelo), la entidad 2 destaca con una contribución positiva de 804,038.11, lo que representa aproximadamente el 51.3% del total de las mayores contribuciones positivas, evidenciando un impacto sustancial en los ingresos del sector. En contraste, las mayores contribuciones negativas, provenientes de las entidades 4, 11 y 16, suman -879,217.98, lo que representa una disminución considerable en la recaudación fiscal proyectada, la mayor contribución negativa, de la entidad 4 con -387,174.25, que representa el 44%, analizando las notas aclaratorias de esta empresa se observa que la misma se encuentran en la etapa de prospección donde todos los recursos utilizados se van a la cuenta del gasto, sin embargo se destaca la necesidad de revisar y posiblemente reformar las políticas tributarias y de incentivos fiscales para garantizar la sostenibilidad y eficiencia del sistema tributario en el sector minero. Si bien las contribuciones positivas del sector minero son significativas para la economía, es crucial abordar las contribuciones negativas para mantener un flujo constante y equilibrado de ingresos fiscales, así mismo Casal et al., (2020) afirman que las contribuciones permiten financiar la realización de obras públicas que benefician a la población, es decir que las contribuciones están ligadas a beneficios.

4.2.2 Presión tributaria de las PYMES mineras en la Provincia de El Oro.

Las pequeñas y medianas empresas se enfrentan a una carga tributaria a pesar de su menor capacidad económica en comparación con las grandes empresas.

Figura 5. Carga tributaria de la PYMES mineras en la Provincia de El Oro, periodo 2023



Nota: Rubro de la carga tributaria de las Pequeñas y Medianas empresas en la provincia de El Oro

Fuente: Superintendencia de Compañías y Seguros.

La Figura 5. Muestra un análisis detallado de la carga tributaria a la que están sujetas diferentes PYMES mineras en la Provincia de El Oro, se destaca en porcentaje de impuestos que estas empresas deben pagar en relación con sus ingresos, los datos revelan una amplia variabilidad en la carga tributaria, con algunas empresas enfrentando tasas significativamente más altas que otras.

Las pequeñas empresas mineras parecen estar más afectadas por cargas tributarias elevadas. La entidad número 34, por ejemplo, enfrenta una carga tributaria del 20.82%, mientras que la entidad número 28 tiene una carga del 14.73%, por otro lado, las medianas empresas también enfrentan cargas considerables, como la entidad número 31, con una carga tributaria del 10.88%, y la entidad número 21, con una del 21.59%, estas cifras indican que tanto pequeñas como medianas empresas pueden estar sometidas a cargas tributarias sustanciales, lo que podría afectar su rentabilidad y capacidad de inversión. Sin embargo, es importante destacar que ninguna empresa supera el 50% en presión tributaria, la empresa con la mayor carga tributaria es la entidad número 1, con un 31.67%, seguida por la entidad número 13 con un 21.59% y la entidad número 14 con un 21.54%. Aunque estas cifras son significativas, están por debajo del 50%, lo que sugiere que, aunque la carga tributaria es alta, no alcanza niveles excesivos.

La media de la carga tributaria de las PYMES es el 7,71%, donde se observa que del total de la muestra 21 empresas están por debajo de la media las mismas que se encuentran ubicadas en zonas como (Pasaje, Machala, Zaruma y Portovelo), presentando porcentajes entre el 0,01% al 6,38%; asimismo están las empresas que se encuentran por encima de la media con una totalidad de 13 ubicadas en (Pasaje, Piñas, Machala, Zaruma y Portovelo) con un rango del 8,92% al 21,59%.

El impacto elevado de la carga tributaria puede limitar significativamente la capacidad de las PYMES mineras para reinvertir en sus operaciones, los altos impuestos pueden reducir los márgenes de ganancia y, en algunos casos, hacer inviables ciertas operaciones mineras, esto es especialmente crítico para las pequeñas empresas, que suelen tener menos recursos financieros para absorber los costos adicionales. Además, las cargas tributarias desproporcionadas pueden desincentivar la inversión en el sector minero. Si las empresas perciben que la carga fiscal es demasiado alta, pueden optar por no invertir en nuevas exploraciones o desarrollos mineros, esto podría tener un efecto negativo a largo plazo en

la producción de minerales y, en última instancia, en la economía del país, esto en concordancia con lo mencionado por Quispe & Ayaviri (2021) una carga elevada carga tributaria, tienen un fuerte impacto en el desarrollo económico del país, influenciando en una crisis.

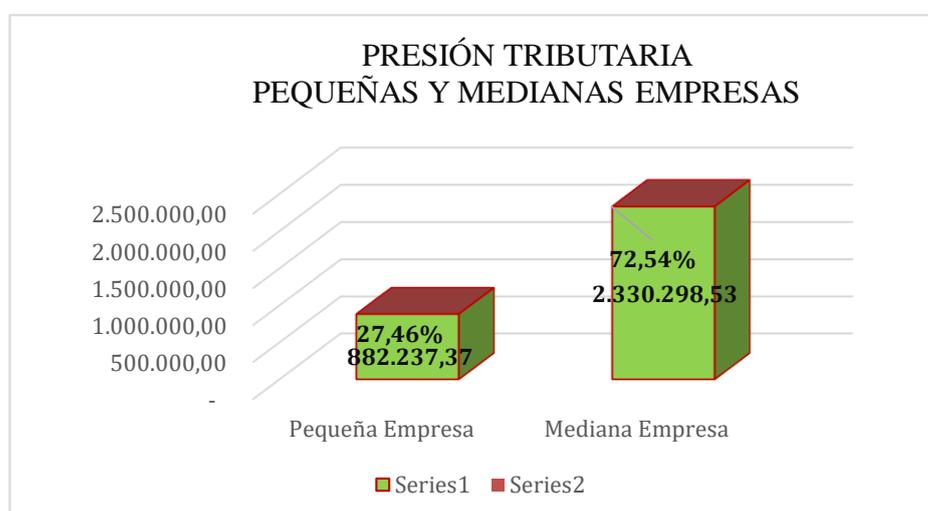
4.2.3. Empresas con mayor Carga Tributaria.

En la actualidad las pequeñas y medianas empresas desempeñan un papel crucial en el desarrollo y la estabilidad de las economías locales e internacionales. Sin embargo, uno de los desafíos más significativos que enfrentan estas empresas es la carga tributaria, que puede influir considerablemente en su capacidad para crecer, invertir y competir en el mercado.

En el siguiente análisis se comparará la carga tributaria entre las pequeñas empresas con una totalidad de 20 y las medianas conformados por 14, evaluando cuál de las dos enfrenta mayores impuestos proporcionales a sus ingresos y cómo estas cargas pueden afectar su operación y expansión.

A continuación, se analizará la Figura 6, que presenta una comparativa de la carga tributaria de las PYMES mineras en El Oro, esta figura ofrece una perspectiva detallada sobre las diferentes tasas y montos de impuestos que enfrentan estas pequeñas y medianas empresas dentro del sector minero, el análisis permitirá comprender mejor cómo varía la carga tributaria entre diferentes entidades y cuáles son los factores que influyen en estas diferencias.

Figura 6. Comparativa de la carga tributaria de las PYMES mineras en El Oro.



Nota: Comparación clara entre la carga tributaria que enfrentan una pequeña y una mediana empresa en el sector minero.

Fuente: Las autoras (2023).

Realizando una comparativa se evidencia que la mediana empresa tiene una mayor presión tributaria tanto en términos porcentuales como absolutos, con un 72.54% de carga tributaria, la mediana empresa destina una porción considerablemente mayor de sus ingresos al pago de impuestos en comparación con la pequeña empresa, que tiene una carga del 27.46%. Las medianas empresas suelen tener ingresos más altos y, por lo tanto, pueden estar sujetas a tasas impositivas más elevadas o a diferentes tipos de impuestos que las pequeñas empresas. Además, las políticas fiscales a menudo buscan capturar una mayor proporción de ingresos de las empresas más grandes, bajo el supuesto de que tienen una mayor capacidad de pago, esta carga tributaria desproporcionada puede estar diseñada para redistribuir la riqueza y financiar servicios públicos, pero puede también imponer una presión financiera significativa sobre las medianas empresas.

Sin embargo, una alta carga tributaria puede generar varios efectos negativos como, reducción de la rentabilidad es decir un alto porcentaje de ingresos destinados a impuestos, la rentabilidad neta de la empresa disminuye, lo que puede afectar su capacidad para reinvertir en el negocio, innovar y expandirse, asimismo una alta presión tributaria puede desincentivar la inversión tanto nacional como extranjera. Los inversores pueden buscar entornos fiscales más favorables, lo que podría limitar el crecimiento económico de la región.

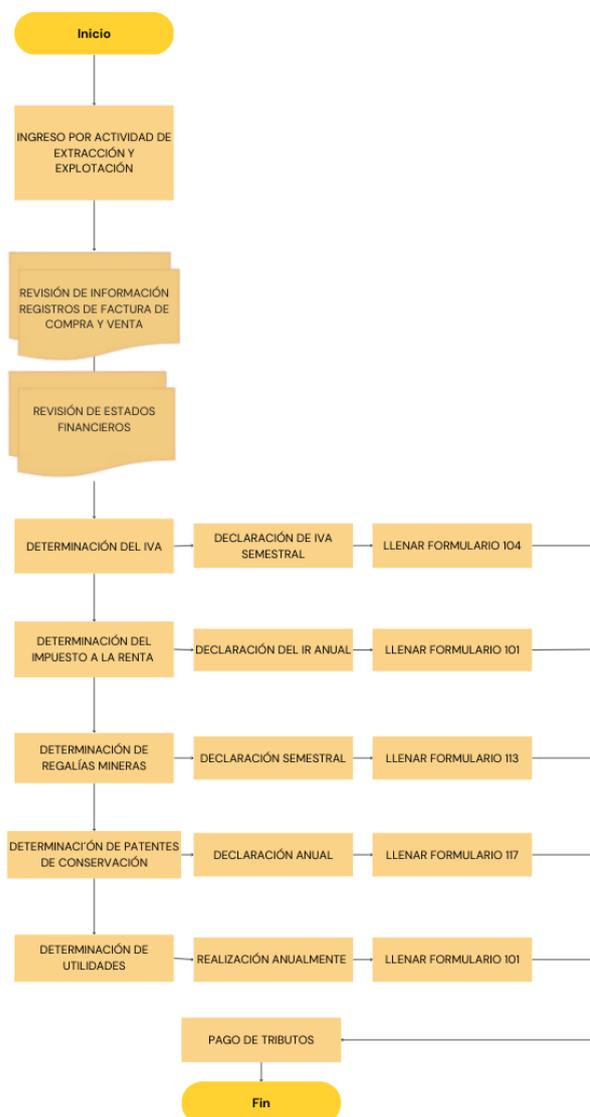
Las empresas con cargas tributarias elevadas pueden tener dificultades para competir con aquellas en jurisdicciones con menores impuestos, esto puede llevar a una pérdida de cuota de mercado y a una eventual disminución en los ingresos; Por otro lado otro factor negativo es la evasión Fiscal, una carga tributaria excesiva puede incentivar la evasión fiscal, donde las empresas buscan formas de evitar pagar impuestos completos, lo que puede resultar en una menor recaudación fiscal y problemas legales para las empresas, tal como lo afirma Escobar (2016), la evasión fiscal implica que los contribuyentes tratan de aminorar el monto de sus tributos o no cumplan con el pago de los impuestos de manera informal o ilegal, estos aspectos también forman parte de los resultados obtenidos en la investigación y subrayan la importancia de una adecuada planificación tributaria.

La implementación de una planificación tributaria eficaz puede ser beneficiosa para las empresas, permitiéndoles optimizar sus recursos y cumplir con sus obligaciones fiscales de manera más eficiente, la planificación tributaria permite a las empresas anticipar sus flujos de efectivo y calcular posibles obligaciones fiscales. Además, contribuye a reducir la tentación de evadir impuestos al proporcionar un marco estructurado para cumplir con las obligaciones fiscales de manera transparente y legal, beneficiando tanto a las empresas como al Estado.

4.3. Propuestas y lineamientos de mejora.

Las pequeñas y medianas empresas (PYMES) mineras enfrentan desafíos únicos en cuanto a su contribución fiscal y su capacidad para cumplir con las obligaciones tributarias, es crucial implementar estrategias específicas que promuevan una fiscalidad justa y eficiente en este sector.

4.3.1. Proceso de las Declaraciones Tributarias



El proceso inicia con la actividad de extracción y explotación de minerales, estas empresas deben de llevar un registro detallado de todas las transacciones comerciales relacionadas con la compra y venta de minerales. Es crucial mantener registros precisos de facturas y comprobantes para respaldar todas las transacciones comerciales.

La revisión de la información contenida en los registros de facturas de compra y venta es esencial para asegurar que todas las transacciones están correctamente documentadas, este paso es fundamental para la correcta determinación de impuestos y evitar sanciones por parte del SRI.

A continuación se hace la revisión minuciosa de estados financieros, incluyendo el balance general, el estado de resultados y el flujo de efectivo. Estos documentos ayudan a tener una visión completa de la situación financiera de la empresa y son esenciales para la determinación de impuestos.

Al realizar la declaración del **IVA (Impuesto al Valor Agregado)** hay que tener en cuenta que las actividades por extracción de minerales están sujetas a una tasa del IVA del 0%, por lo cual el SRI indica que las transacciones que graven 0% se efectuará la declaración de forma semestral, por lo tanto la actividad minera realiza su declaración semestralmente y el día de pago variará con el noveno dígito de su ruc, la empresa debe presentar su declaración del IVA usando el **Formulario 104**.

Para la declaración del **IR (Impuesto a la Renta)** las empresas lo harán anualmente y se aplica de acuerdo al resultado de su actividad económica, el SRI menciona que el porcentaje para el IR es del 22% en el caso de las Pequeñas y Medianas empresas, este impuesto debe presentar su declaración utilizando el **Formulario 101**.

Las regalías mineras se calculan en base al volumen de producción, en este caso se calcula el 3% para la pequeña minería y el 4% para la mediana minería. Las empresas deben declarar estas regalías semestralmente utilizando el **Formulario 113**.

Las patentes de conservación en el sector minero se calculan anualmente y se realiza la declaración anualmente en el mes de marzo usando el **Formulario 117**, estas patentes se calculan de acuerdo a la tarifa que dispone el SRI.

La determinación de las utilidades que son designadas para el estado se calculan de acuerdo al tamaño de la empresa, el SRI aplica una tasa del 5% para la pequeña minería y del 10% para la mediana minería. Estas utilidades se verán reflejadas en el Estado de Resultados, y se declaran en el formulario 101.

Este proceso concluye con el cumplimiento de todas estas obligaciones, asegurando que las empresas operen correctamente y eviten sanciones.

4.3.2. Planificación Tributaria

Un lineamiento de mejora para las empresas es que establezcan tablas de planificación tributaria al inicio de cada periodo. Como se detalla en la tabla 5.

Tabla 5. Planificación Tributaria

PLANIFICACIÓN TRIBUTARIA				
Impuesto	Descripción	Acción recomendada	Fecha límite	Responsables
IVA	Pago de Impuesto al Valor Agregado	Recopilar y revisar facturas de ventas y compras, preparar la declaración, formulario y realizar el pago correspondiente	Semestral, utilizando el noveno dígito del RUC	Contador y Auxiliares contables
Impuesto a la Renta	Pago de Impuesto a la Renta	Recopilar información financiera anual, maximizar deducciones permitidas, preparar la declaración	Anual, utilizando el noveno dígito del RUC	
Regalías Mineras	Pago de Regalías Mineras	Calcular las regalías basadas en la producción, preparar el informe y realizar el pago correspondiente	Semestral, utilizando el noveno dígito del RUC	
Patentes de Conservación	Pago por uso de patentes	Revisar y renovar patentes y licencias, preparar los pagos necesarios	Anual, utilizando el noveno dígito del RUC	

Nota: Tabla de planificación tributaria

Fuente: Elaboración propia (2024)

La tabla de planificación tributaria presentada detalla las acciones recomendadas para diferentes tipos de impuestos que la empresa debe gestionar:

- ➔ El ***Impuesto al Valor Agregado***, se especifica que la acción recomendada es recopilar y revisar las facturas de ventas y compras, preparar la declaración, formular el pago y realizar el pago correspondiente, esta tarea debe realizarse de manera semestral, y es fundamental para asegurar que el IVA se gestione adecuadamente, evitando errores y posibles multas por incumplimientos.
- ➔ En cuanto al ***Impuesto a la Renta***, la acción recomendada incluye recopilar la información financiera anual, maximizar las deducciones permitidas y preparar la declaración, este proceso debe realizarse anualmente y es crucial para la empresa ya que una correcta preparación de la declaración de impuestos sobre la renta puede resultar en ahorros significativos y un mejor control de las finanzas empresariales.
- ➔ Las ***Regalías Mineras*** requieren calcular las regalías basadas en la producción, preparar el informe correspondiente y realizar el pago, esta declaración es semestral y es esencial para las empresas del sector minero, ya que permite cumplir con las obligaciones fiscales específicas del sector y evitar sanciones.
- ➔ Asimismo se encuentran las ***Patentes de Conservación***, la acción recomendada es revisar y renovar patentes y licencias, y preparar los pagos necesarios, debe realizarse anualmente y es vital para asegurar que todas las patentes y licencias estén en regla, evitando problemas legales y asegurando la protección de los activos intangibles de la empresa.
- ➔ La tabla de planificación también menciona que los ***responsables de estas acciones*** son el contador y los auxiliares contables, ya que son los que tienen mayor conocimiento en este campo tributario y al llenar los formularios deben ubicar la firma del contador, destacando la importancia del rol de estos profesionales en la gestión fiscal de la empresa, es decir la asignación de responsabilidades claras contribuye a una mejor organización y a la ejecución oportuna de las tareas tributarias.

La importancia de que una empresa haga una tabla de planificación radica en la capacidad de organizar y gestionar sus obligaciones tributarias de manera efectiva, una planificación tributaria adecuada no solo asegura el cumplimiento de las leyes tributarias, sino que también permite a la empresa optimizar sus recursos financieros, evitando sanciones y aprovechando al máximo las deducciones y beneficios fiscales disponibles.

4.4. Conclusiones

Los resultados obtenidos proporcionan una visión integral de la situación actual del sector, permitiendo formular conclusiones que reflejan cumplimiento de los objetivos de la investigación, las conclusiones presentadas a continuación se basan en datos cuantitativos específicos de la carga tributaria y en un análisis cualitativo del impacto de estas cargas en el sector minero.

Mediante la investigación del análisis de caso, se concluye que:

- ➔ Las recaudaciones de los tributos mineros en las PYMES de la Provincia de El Oro presenta una significativa variabilidad, con el 15% de las empresas superando la media del impuesto a la renta y contribuyendo significativamente al Estado, por otro lado el 85% de las empresas están por debajo del promedio lo que limita los ingresos fiscales y podría afectar su capacidad para financiar servicios públicos y proyectos de desarrollo para todo el País.
- ➔ Los resultados obtenidos, muestran que el 59% de las empresas mineras pagan más del promedio en IVA, reflejando un mayor grado de cumplimiento fiscal, sin embargo el 41% restante está por debajo de la media indicando desafíos en la gestión tributaria. Asimismo la investigación logró identificar, que las medianas empresas enfrentan una mayor carga tributaria del 72,54% de sus ingresos al pago de impuestos, por otro lado las pequeñas empresas destinan el 27,46%; esta situación desmotiva la inversión en el sector minero y puede tener efectos negativos a largo plazos tanto para las empresas como para el Estado.
- ➔ Como resultado de la investigación se observó una variabilidad considerable en las carga tributaria de dichas empresas, algunas de ellas enfrentan tasas significativamente altas, la media de las carga tributaria es de 7,71%, con el 62% de las empresas por debajo de este promedio y el 38% por encima, las cargas tributarias pueden limitar la capacidad de reinversión y el crecimiento de las empresas, afectando su sostenibilidad y la inversión en el minero a largo a plazo.

4.5. Recomendaciones

En base a los resultados obtenidos se recomienda que:

- ➔ Las PYMES mineas implementen una planificación tributaria estructurada al inicio de cada periodo fiscal, esta herramienta debe incluir un calendario detallado de las obligaciones fiscales, permitiendo a las empresas organizar sus pagos y aprovechar al máximo las deducciones tributarias disponibles, es decir un enfoque más planificado y organizado contribuirá evitar sanciones y mejorar la eficiencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- ➔ Capacitación continua a los contadores y auxiliares contables encargados de gestionar las finanzas de estas empresas, la actualización constante en normativas fiscales y la implementación de mejores prácticas contables contribuirán a una gestión más precisa y eficiente de los tributos, esta formación debe incluir módulos sobre la maximización de deducciones permitidas y la correcta declaración de los tributos.
- ➔ Fomentar la educación tributaria tanto para empresarios, explicando la importancia de contribuir al sistema tributario y las consecuencias de la evasión fiscal.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrade, C., & De la Cruz, H. (2022). *Responsabilidad social empresarial una estrategia para promover y garantizar la protección del derecho fundamental al medio ambiente sano y equilibrado*. Revista De Derecho Ambiental, 2(18), 197–229.: <https://doi.org/10.5354/0719-4633.2022.66370>
- Azuaje, M. (2020). *El dominio público como presupuesto objetivo para la imposición de tributos y otros*. Ius et Praxis, 26(3), 104-130.: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-00122020000300104>
- BANCO CENTRAL DEL ECUADOR. (2022). *La minería Ecuatoriana*. <https://contenido.bce.fin.ec/documentos/Estadisticas/Hidrocarburos/cartilla00.pdf>
- Bonnett, D. (2019). *Apropiándose de los derechos del rey Antonio de Vergara y Azcárate: Corrupción, quintos y señoreaje (1637-1683)*. Historia Y Memoria, (19), 121–161.: <https://doi.org/10.19053/20275137.n19.2019.8527>
- Cacay, J., Ramírez, G., y Campuzano, J. (2021). *Efecto del Crecimiento Económico y la Presión Fiscal sobre el Impuesto al Valor Agregado*. Revista San Gregorio, 1(47):. <https://doi.org/10.36097/rsan.v1i47.1750>
- Calle, R., Malla, F., Lalangui, M., y Guamán, F. (2017). *EL IMPUESTO A LA RENTA Y SU EVOLUCIÓN*. ARJÉ. Revista de Postgrado FaCE-UC. Vol. 11 N° 21. Julio-Diciembre 2017/ pp. 155-163: <http://arje.bc.uc.edu.ve/arj21/art10.pdf>
- Campos, G., Guanaquiza, P., Uriguen, P., y Vega, F. (2021). *Estructura tributaria, impacto en el crecimiento económico del Ecuador: análisis econométrico del periodo 2010- 2019*. Revista Científica y Tecnológica UPSE (RCTU), 8(2), 40-47.: <https://doi.org/10.26423/rctu.v8i2.561>
- Carrión, A. (2021). *La ruta de las regalías mineras: proyectos estratégicos nacionales y tecnologías de gobierno en Ecuador, 2012-2017*. Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Públicas 8 (1):77-96.: <https://doi.org/10.17141/mundosplurales.1.2021.4611>
- Casal, J., Becerra, J., y Vasconéz, L. (2020). *Estrategias tributarias como herramientas de optimización de rentabilidad en el sector de alquiler de vehículos*. Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía, 5(4), 211–241.: <https://doi.org/10.35381/r.k.v5i4.954>
- De la Cruz, P. (2019). *El hipotético-deductivismo en la explicación de las ciencias sociales*. Horizonte De La Ciencia, 10(18):. <https://doi.org/10.26490/uncp.horizonteciencia.2020.18.430>
- Enríquez, C., Francisco, C., & Jácome, J. (2023). *Evaluación del sector minero y su incidencia en el PIB del Ecuador, periodo 2019 -2021*. Digital Publisher CEIT, 8(2-1), 354-366: <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.2-1.1792>
- Escobar, Y. (2016). *Una mirada a la evasión tributaria en la minería*. Revista Lidera, (11), 70-74.: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/revistalidera/article/view/16943>
- Estupiñán, R., Romero, P., García, M., Garcés, D., y Valverde, P. (2021). *La minería en Ecuador. Pasado, presente y futuro*. Boletín Geológico Y Minero, 132(4), 533–549.: <https://doi.org/10.21701/bolgeomin.132.4.010>
- Ferro, H., Vento, P., y Vilcapuma, J. (2021). *Cultura Investigativa y elaboración de trabajos de grado de los estudiantes de una universidad pública*. Alpha Centauri, 2(4), 02-14.: <https://journalalphacentauri.com/index.php/revista/article/view/57>

- Finol, M., y Vera, J. (2020). *Paradigmas, enfoques y métodos de investigación: análisis teórico*. Instituto Superior Tecnológico, ATLANTIC:
<https://www.atlantic.edu.ec/ojs/index.php/mundor/article/view/38>
- Fuentes, H., Ferrucho, C., y Martínez, W. (2021). *La minería y su impacto en el desarrollo económico en Colombia*. Apuntes del Cenes, 40(71), 189-216.:
<https://www.redalyc.org/journal/4795/479569240008/479569240008.pdf>
- Giesecke, M. (2022). *Elaboración y pertinencia de la matriz de consistencia cualitativa para las investigaciones en ciencias sociales*. Desde el Sur, 12(2), pp. 397-417.:
<http://www.scielo.org.pe/pdf/des/v12n2/2415-0959-des-12-02-397.pdf>
- Guamán, K., Hernández, E., y Lloay, S. (2020). *El positivismo y el positivismo jurídico*. Revista Universidad y Sociedad, 12(4), 265-269.:
<https://doi.org/10.18359/prole.4168>
- Guibovich, P. (2022). *Una controversia en los Andes durante el siglo XVI: el pago de los diezmos por los indios*. . Autoctonía. revista de ciencias sociales historia, 6(2), 394-419.: <https://doi.org/10.23854/autoc.v6i2.272>
- Horta, C., & García, M. (2022). *La minería*. Industria en América Latina. Ánfora, 29(52), 124-156.: [file:///C:/Users/Dell/Downloads/editoraangelica,+Anfora+52+--+5+-+INGLES+\(1\)%20\(7\).pdf](file:///C:/Users/Dell/Downloads/editoraangelica,+Anfora+52+--+5+-+INGLES+(1)%20(7).pdf)
- Jaramillo, F., & Sarando, J. (2023). *Análisis de afectación al patrimonio inmueble de Zaruma por causas de explotación minera ilegal y sus efectos en el turismo*. 593 Digital Publisher CEIT, 8(1-1), 44-60: <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.1-1.1440>
- Jemio, M. (2015). *Esquemas de la realidad histórica*. Rev. Jur. Der., La Paz , v. 1, n. 2, p. 107-129, jun. 2015 .:
http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102015000100012
- Ley de Minería. (2018). : *Registro Oficial Suplemento 517 de 29-ene.-2009*.
- Linares, R. (2020). *El Positivismo en la Bibliotecología y la Ciencia de la Información: notas para una aproximación*. Bibliotecas. Anales de Investigacion;16 (2), 157-163: <http://revistas.bnjm.sld.cu/index.php/BAI/article/view/40>
- Lopera, J., Ramírez, C., y Zuluaga, M. (2010). *EL MÉTODO ANALÍTICO COMO MÉTODO NATURAL*. Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences, 25(1),.: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=18112179017>
- López, P., y Medina, A. (2014). *MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL ÁREA FINANCIERA-ADMINISTRATIVA "EMPRESA AURELIAN ECUADOR S.A"*. <https://bibdigital.epn.edu.ec/bitstream/15000/10582/1/CD-6260.pdf>
- LRTI. (2018). <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Martínez, C. (2021). *El tributo en Ecuador con óptica social*. Revista Universidad y Sociedad, 13(S3), 549-556.:
<https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/download/2520/2469/>
- Martínez, J. M. (2022). *Censos, contribuciones y procuraciones (DCH)*. Max Planck Institute for Legal History and Legal Theory Research Paper Series No. 2022-23: https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=4299717
- MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO. (2021). *Guía de incentivos tributarios*. <https://www.creatividad.gob.ec/wp->

- content/uploads/downloads/2021/07/Gui%CC%81a-de-incentivos-tributarios-2021.pdf
- Ministerio de Energía y Minas. (2019). *La pequeña minería de Azuay y El Oro concentran el 86% de la producción nacional de oro*. El nuevo Ecuador:
<https://www.recursoyenergia.gob.ec/la-pequena-mineria-de-azuay-y-el-oro-concentran-el-86-de-la-produccion-nacional-de-oro/>
- Ministerio de Energía y Minas. (2024). *INFORME DE RESULTADOS DE INDICADORES PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2021 – 2025*. Gobierno del Encuentro:
<https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/07/1-Informe-Recaudaci%C2%A2n-Tributaria.pdf>
- Ministerio de Energías y Minas. (2021). *Boletín Institucional del Sector Minero*.
https://www.recursoyenergia.gob.ec/wp-content/uploads/2022/12/A.17-BoletinInstitucionalMinero_Aprobado-signed-signed-comprimido.pdf
- MINISTERIO DE MINERÍA. (2024). *Non-Metal Mining*. Cochilco:
<https://www.cochilco.cl/Paginas/English/Statistics/Publications/Non-Metal-Mining.aspx>
- MUNDO MINERO. (2022). *MUNDO MINERO REVISTA DIGITAL*.
<https://mundominero.com.ec/la-importancia-de-la-mineria-en-la-economia/#:~:text=El%20sector%20minero%20es%20de,pobreza%2C%20innovaci%C3%B3n%20y%20producci%C3%B3n%20responsable>
- Nuñez, E., y Sotomayor, J. (2022). *Incidencia de la recaudación tributaria sobre el valor agregado bruto de la provincia de El Oro, periodo 2009 – 2019*. Digital Publisher CEIT, 7(3), 74-85: <https://doi.org/10.33386/593dp.2022.3.1051>
- Ospino, J. (2021). *La actividad minero-metalúrgica del Cu, Zn, Pb y su influencia*. Revista del Instituto de Investigación de la Facultad de Minas, Metalurgia y Ciencias Geográficas, 24(48), 279–286.: <https://doi.org/10.15381/iigeo.v24i48.21781>
- Pazmiño, J. (2020). *Impuesto a la renta en la economía digital. ¿Cuál es la situación del Ecuador?* Iuris Dictio, 26(26), 15.: <https://doi.org/10.18272/iu.v26i26.1834>
- Peña, T. (2022). *Etapas del análisis de la información documental*. Revista Interamericana de Bibliotecología, 45(3), e340545:
<https://revistas.udea.edu.co/index.php/RIB/article/view/340545/20809276>
- Pollack, A. (2016). *HACIA UNA HISTORIA SOCIAL DEL TRIBUTOS DE INDIOS Y CASTAS EN HISPANOAMÉRICA. NOTAS EN TORNO A SU CREACIÓN, DESARROLLO Y ABOLICIÓN*. Historia Mexicana, LXVI(1), 65-160.:
<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=60048432002>
- Quintero, J. (2015). *LOS TRIBUTOS VINCULADOS “IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESPECIALES EN ECUADOR”*.
<https://dspace.unl.edu.ec/jspui/bitstream/123456789/8565/1/Jorge%20Adalberto%20Quintero%20Bonilla.pdf>
- Quiñonez, M., y Villegas, F. (2023). *CULTURA TRIBUTARIA Y PAGO DE TRIBUTOS EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA LAS LAGUNAS ASOPROAGLA*. Ciencia y Desarrollo. Universidad Alas Peruanas:
https://www.researchgate.net/publication/374799764_CULTURA_TRIBUTARIA_Y_PAGO_DE_TRIBUTOS_EN_LA_ASOCIACION_DE_PRODUCCION_AGROPECUARIA_LAS_LAGUNAS_ASOPROAGLA
- Quispe, G., y Ayaviri, D. (2021). *Carga y presión tributaria. Un estudio del efecto en la liquidez, rentabilidad e inversión de los contribuyentes en Ecuador*. Retos Revista

- de Ciencias de la Administración y Economía, 11(22), pp. 251-270.:
<https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.04>
- Rea, A. (2017). *Política minera y sostenibilidad ambiental en Ecuador*. FIGEMPA: Investigación y Desarrollo, 4(2), 41-52: <https://doi.org/10.29166/revfig.v1i2.68>
- REGLAMENTO DEL REGIMEN ESPECIAL DE PEQUEÑA MINERÍA. (2009).
<https://www.enamiep.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/09/Reglamento-Pequen%CC%83a-Mineria.pdf>
- Reglamento General a la Ley de Minería. (2017). *Registro Oficial Suplemento 67 de 16-nov.-2009*. <https://www.gob.ec/sites/default/files/regulations/2018-10/Documento%20Reglamento-Ley-de-Mineria.pdf>
- Rubio, L. (2014). *HISTORIA DE LOS TRIBUTOS Y BENEFICIOS ECONÓMICOS EN LOS QUE PARTICIPÓ LA IGLESIA DESDE SU LLEGADA A AMÉRICA*. Servicios de Rentas Internas: <https://www.sri.gob.ec/historico-revista-fiscalidad>
- Salazar, E., Pilay, J., y Pihuave, L. (2022). *Herramientas Financieras y Dirección Gerencial de las Microempresas de la Parroquia Machalilla*. Dominio De Las Ciencias, 8(2), 452–465.:
<https://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/article/view/2655/6026>
- Santamaría, E., y López, S. (2019). *Beneficio social de la actividad turística en Ecuador*. Revista Venezolana de Gerencia, 24(86), 417-434.:
<https://www.redalyc.org/comocitar.oa?id=29059356007>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Formulario de declaración de impuesto a la renta de personas naturales*. <https://www.gob.ec/sri/tramites/formulario-declaracion-impuesto-renta-personas-naturales>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *PATENTES DE CONSERVACIÓN PARA CONCESIÓN MINERA*. <https://www.sri.gob.ec/patentes-de-conservacion-para-concesion-minera>
- Servicio de Rentas Internas. (2024). *Regalías a la actividad minera*. <https://www.sri.gob.ec/regalias-a-la-actividad-minera>
- Sousa, V., Driessnack, M., y Costa, I. (2007). *REVISIÓN DE DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN RESALTANTES PARA ENFERMERÍA. PARTE 1: DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA*. Revista Latino-Americana de Enfermagem: <https://doi.org/10.1590/S0104-11692007000300022>
- Urdaneta, A., Borgucci, E., y Luciani, L. (2021). *Función empresarial y concentración de pequeñas y medianas empresas en la Provincia de El Oro – Ecuador*. Revista Venezolana de Gerencia, 26(95), 776-801.:
<https://doi.org/10.52080/rvgluz.27.95.21>
- Vilela, W., Espinosa, M., y Bravo, A. (2020). *La contaminación ambiental ocasionada por la minería en la provincia de El Oro*. Estudios De La Gestión: Revista Internacional De Administración, (8), 210–228.
- Zaldumbide, M. (2022). *El impacto de la producción minera en el presupuesto del Estado ecuatoriano*. RECIAMUC, 6(4), 214-222.:
<https://reciamuc.com/index.php/RECIAMUC/article/view/1375>
- Zamberlán, C., Calvetti, A., Reinstein, T., Dei, J., y Heckler, H. (2011). *Técnicas de observación y la temática calidad de vida: una revisión integrativa*. Enfermería Global, 10(24): https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1695-61412011000400021

ANEXOS

Anexo 1. Matriz guía de observación



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
“Calidad, Pertinencia y Calidez”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



GUÍA DE OBSERVACIÓN APLICADA A LAS PYMES MINERAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO

Objetivo General	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en las pequeñas y medianas empresas en la Provincia de El Oro.			
Objetivo Específico	Identificar las recaudaciones tributarias en las pequeñas y medianas empresas mineras en la Provincia de El Oro.			
Variable	Tributos mineros			
Unidad de Estudio	Empresa minera PYMES			
Instrucciones para recolección de información	<p>Para recolectar la información pertinente, se consideran los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ingresar a la Superintendencias de Compañías y Valores. 2. Escogemos la sección que dice “PORTAR DE INFORMACIÓN / CONSULTA DE COMPAÑÍAS”. 3. Ingresamos con la Razón Social o Ruc. 4. Señalamos la opción documentos online. 5. Se procede escoger documentos económicos. 6. Se descargan y revisan el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados 			
N°	Acciones a evaluar	Sí	No	Observación
1	Se observa e identifica el rubro de recaudación del Impuesto a la Renta.			
2	Se observa e identifica el rubro de recaudación de Impuesto al Valor Agregado (IVA)			
3	Se observa e identifica el rubro de recaudación de Regalías mineras			
4	Se observa e identifica el rubro de recaudación de Patentes de Conservación			
5	Se observa e identifica el rubro de recaudación de Utilidades mineras			

Anexo 2. Matriz de recolección de datos



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
“Calidad, Pertinencia y Calidez”
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



MATRIZ DE RECOLECCIÓN DE DATOS APLICADO A LAS PYMES MINERAS EN LA PROVINCIA DE EL ORO

Objetivo General	Analizar las recaudaciones de los tributos mineros en las pequeñas y medianas empresas en la Provincia de El Oro.				
Objetivo Específico	Analizar las recaudaciones y carga tributarias en las pequeñas y medianas empresas mineras en la Provincia de El Oro.				
Instrucciones	Para recolectar la información pertinente, se consideran los siguientes pasos: <ol style="list-style-type: none"> 1. Registas los valores identificados, correspondiente al tributo de impuestos del periodo 2023. 2. Registas los valores identificados, correspondiente al tributo de tasas del periodo 2023. 3. Registas los valores identificados, correspondiente al tributo de contribuciones del periodo 2023. 				
Empresas	Impuestos		Tasas		Contribuciones
	Impuesto a la Renta	Impuesto al Valor Agregado	Regalías Mineras	Patentes de conservación	Utilidades Mineras